

FORO GLOBAL SOBRE
**TRANSPARENCIA E INTERCAMBIO DE
INFORMACIÓN CON FINES FISCALES**

Reforzando la cooperación multilateral en materia fiscal para una recuperación justa e integradora

INFORME ANUAL DEL FORO GLOBAL 2021



"Aunque la intensidad de la pandemia de COVID-19 ha disminuido en muchas jurisdicciones, sigue planteando retos para el Foro Global y sus miembros. Fomentar un sentimiento de unidad y apoyo mutuo, basado en un propósito compartido, se ha convertido en algo aún más crítico. Quiero dar las gracias a todos nuestros miembros por afrontar estos retos y seguir impulsando la conquista de nuestros objetivos comunes. El décimo aniversario del programa de desarrollo de capacidades del Foro Global es un hito importante que hay que celebrar y sé que muchos de nuestros miembros se han beneficiado directamente de nuestro trabajo. ¡Que siga así durante mucho tiempo!"

María José Garde, Presidenta del Foro Global



"El décimo aniversario de nuestro programa de desarrollo de capacidades nos brinda la oportunidad de reflexionar sobre el carácter inclusivo del Foro Global y la evolución de nuestro trabajo como consecuencia de ello. Aunque el control y la garantía del cumplimiento de los estándares internacionales de transparencia e intercambio de información siempre constituirán una parte fundamental de nuestro trabajo, el hecho de que la mayoría de nuestros miembros son países en desarrollo significa que nuestra labor de apoyo y asistencia es ahora más importante que nunca. Garantizar los beneficios de los estándares basados en la igualdad de condiciones requiere que todas las jurisdicciones, incluidas las que les falta capacidad, cuenten con la orientación, el apoyo y la asistencia necesarios".

Zayda Manatta, Jefa de la Secretaría del Foro Global

© OCDE 2021

Este trabajo es publicado bajo la responsabilidad del Secretario General de la OCDE. Las opiniones expresadas y los argumentos empleados aquí no reflejan necesariamente las opiniones oficiales de los países miembros de la OCDE o de los miembros del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales.

Este documento y cualquier mapa incluido aquí son sin perjuicio del estado o soberanía sobre cualquier territorio, de la delimitación de fronteras y límites internacionales y del nombre de cualquier territorio, ciudad o área.

El uso de este trabajo, ya sea digital o impreso, se rige por los Términos y Condiciones que se encuentran en <https://www.oecd.org/termsandconditions>.

Reforzando la
cooperación multilateral
en materia fiscal para
una recuperación justa e
integradora

Índice

1 Resumen ejecutivo	2
2 10.º aniversario del programa de desarrollo de capacidades del Foro Global	5
Diez años creando capacidades	6
Un enfoque regional para el desarrollo de capacidades	12
Ayudar a las jurisdicciones a aplicar los estándares internacionales	12
Potenciar el uso práctico de los instrumentos de intercambio de información	14
3 Intercambio automático de información	17
El estándar AEOL ya tiene un impacto significativo	18
Ampliar la implementación del estándar AEOL y garantizar su cumplimiento	18
Revisiones por pares para garantizar la implementación efectiva del estándar AEOL	20
4 Intercambio de información previa petición	23
Garantizar la continuidad del proceso de revisión por pares durante la pandemia	24
Un proceso de seguimiento anual reforzado	26
EOIR en la práctica en 2021	27
5 Con miras al futuro	28
6 Anexos	30
Anexo A Intercambios AEOL	31
Anexo B Implementación del estándar AEOL	34
Anexo C Implementación del estándar EOIR	36
Anexo D Jurisdicciones participantes en el Convenio de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal	40

1 | Resumen ejecutivo

Durante 12 años, el Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales (el Foro Global) ha trabajado para apoyar a la comunidad internacional a fin de garantizar que todos los contribuyentes paguen los impuestos que les corresponden. Ha trabajado para la promoción de la implementación efectiva de la transparencia y el intercambio de información con fines fiscales en todo el mundo. En este sentido, se han materializado notables avances en la cooperación transfronteriza, que se reflejan en la amplia membresía del Foro Global, que ahora cuenta con 163 jurisdicciones. Desde 2009, no sólo se ha eliminado esencialmente el secreto bancario, sino que más de 100 jurisdicciones han comenzado a intercambiar automáticamente cada año información sobre grandes cantidades de activos financieros mantenidos en el exterior.



En 2021, se cumple el décimo aniversario de nuestro programa de desarrollo de capacidades. A lo largo de la última década, la composición del Foro Global se ha transformado, para incluir entre sus miembros a una mayoría de jurisdicciones en desarrollo. El Foro Global ha desarrollado y ampliado en consecuencia su programa de desarrollo de capacidades y divulgación (CBO, por sus siglas en inglés), con el objetivo de garantizar que la transparencia y el intercambio de información beneficien a todos sus miembros y, en concreto, a las jurisdicciones en desarrollo. Tenemos una enorme deuda de gratitud con los socios y donantes del programa CBO desde su inicio. Con su apoyo, el programa CBO se ha ido fortaleciendo, prestando asistencia previa a la afiliación, programas de inducción y formación, con más de 21 150 funcionarios formados desde 2011. En los últimos años, también se han elaborado siete guías prácticas con herramientas para la implementación de las diferentes áreas del trabajo del Foro Global.

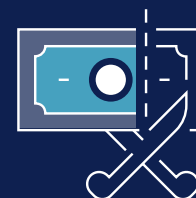
Estos logros se reflejan en el hecho de que 66 jurisdicciones en desarrollo se han adherido al Convenio de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal (MAAC, por sus siglas en inglés) desde 2011. En total, 144 jurisdicciones participan en el MAAC, ampliando la red mundial de intercambio de información fiscal a más de 7 700 relaciones de intercambio. Además, 46 jurisdicciones en desarrollo están llevando a cabo el intercambio automático de información (AEOI, por sus siglas en inglés) o se han comprometido a hacerlo en un futuro próximo, y las jurisdicciones en desarrollo han obtenido resultados satisfactorios en sus revisiones de transparencia e intercambio de información previa petición (EOIR, por sus siglas en inglés). Esto se ha traducido en un aumento de los ingresos, ya que los países en desarrollo han identificado más de 30 000 millones EUR de ingresos adicionales a través de inspecciones tributarias en el exterior y programas de divulgación voluntaria desde 2009.

La ejecución del programa CBO ha exigido que el Foro Global se adapte para superar los continuos retos que presenta la pandemia de COVID-19. Los miembros del Foro Global y su Secretaría aprovecharon los avances tecnológicos y las nuevas modalidades de trabajo para seguir cumpliendo nuestros objetivos comunes. Desde las administraciones tributarias, que han adoptado nuevos métodos de intercambio de información, hasta los métodos virtuales de prestación de servicios para el desarrollo de capacidades y el trabajo de revisión por pares, se han materializado avances significativos durante 2021.

En 2020, se intercambiaron automáticamente información de más de 75 millones de cuentas financieras en todo el mundo, con un total de activos valorados en unos 9 billones EUR. En lo que respecta a la revisión de la implementación del estándar AEOI, se procedió a la reevaluación de 13 jurisdicciones luego de que modificaran sus marcos jurídicos para abordar las recomendaciones formuladas anteriormente. Asimismo, se han publicado los resultados de las revisiones de los marcos jurídicos de otras dos jurisdicciones en relación con el estándar AEOI.¹ En cuanto a los resultados, el 98% de las jurisdicciones revisadas cuentan con un marco jurídico internacional que se ha determinado como “En vigor” de conformidad con el Mandato del estándar AEOI y el 89% cuenta con un marco jurídico nacional que se ha determinado que cumplen en gran medida con los requisitos.

Quizás sean aún más importantes las revisiones del Foro Global con respecto a la eficacia en la práctica de la implementación del estándar AEOI. Este programa plurianual debe culminar en 2022, con la publicación de los resultados en relación con las 100 jurisdicciones que se comprometieron a comenzar el AEOI en 2017 o 2018.

El Foro Global también ajustó las actividades de EOIR durante la pandemia, concretamente permitiendo que las revisiones por pares prosiguieran incluso cuando no era posible realizar una visita in situ. Esto permitió que se publicaran 10 informes sobre los marcos jurídicos de EOIR en 2021, y que el resto de las revisiones



112

mil millones EUR

Los avances en el área de transparencia e intercambio de información ha identificado 112 000 millones de ingresos adicionales (impuestos, intereses y sanciones) mediante la divulgación voluntaria y investigaciones fiscales.

1. Las jurisdicciones se comprometieron a comenzar el AEOI en 2019, basándose en la publicación del año anterior de los resultados de las revisiones de las 100 jurisdicciones comprometidas a iniciar el AEOI en 2017 o 2018.

Resumen ejecutivo

se completen (con la asignación de calificaciones) una vez que se puedan reanudar las visitas in situ. En general, el 85% de las 81 jurisdicciones examinadas en la segunda ronda han recibido una calificación global satisfactoria. Cinco jurisdicciones que anteriormente recibieron calificaciones insatisfactorias han informado de sus avances y serán objeto de revisiones suplementarias.

La implementación de los estándares de intercambio de información está dando resultados tangibles. Hasta ahora, se han identificado un total de 112 000 millones EUR de ingresos adicionales (impuestos, intereses y sanciones), gracias a los programas de divulgación voluntaria y otras iniciativas similares, así como a las inspecciones en el exterior.

Con la comunidad internacional enfocada en la recuperación de la COVID-19, las jurisdicciones miembros buscan seguir asegurando unos ingresos tan necesarios, garantizando que todos los contribuyentes paguen el impuesto que les corresponde, así como preservar los avances en eficiencia logrados en los últimos meses. Este informe muestra la resiliencia del Foro Global y su continua determinación de avanzar en todas sus líneas de trabajo, demostrando los logros alcanzados hasta la fecha, así como las prioridades para los próximos años.

Datos clave sobre transparencia e intercambio de información con fines fiscales

Membresía y participación

- Aumento del número de **miembros del Foro Global** a 163 jurisdicciones, con la incorporación de Argelia y Bielorrusia en 2021. Además, el Foro de Administración Tributaria de África Occidental se ha convertido en el vigésimo observador del Foro Global.
- Aumento de los **participantes en el MAAC**, con tres jurisdicciones signatarias^a y siete jurisdicciones ratificantes^b, lo que asciende a un total de 144 jurisdicciones participantes.
- Aumento de los compromisos con **el estándar AEOI**, ya que Jamaica se ha comprometido a iniciar los intercambios en 2022, Moldavia, Uganda y Ucrania tienen previsto hacerlo en 2023 y Ruanda en 2024, lo que supone un total de 120 jurisdicciones. Además, Maldivas, Perú y Kenia firmaron el Acuerdo Multilateral entre Autoridades Competentes sobre intercambio automático de información de cuentas financieras (CRS MCAA, por sus siglas en inglés).

Impacto

- En 2020, se intercambió automáticamente información sobre **más de 75 millones de cuentas financieras**, que abarcan **un total de activos por un importe aproximado de 9 billones EUR**.^c
- Hasta el momento se han identificado **112 000 millones EUR de ingresos adicionales** (impuestos, intereses y sanciones) a través de programas de divulgación voluntaria e inspecciones en el exterior, de los cuales se identificaron más de **30 000 millones EUR** por jurisdicciones en desarrollo.

Desarrollo de capacidades y divulgación

- **10 años** de actividades de desarrollo de capacidades.
- **> 21 150 funcionarios formados** desde 2011 (5000 en 2021).
- **Calificaciones de 4,6 y 4,4 sobre 5** para nuestros programas de asistencia técnica y formación, respectivamente.
- **> 4 900 funcionarios** siguieron los cinco cursos de aprendizaje electrónico del Foro Global.
- **73 jurisdicciones** recibieron asistencia técnica en 2021.
- **9 guías prácticas** sobre la implementación de los estándares elaboradas, entre ellas seis en 2020-21.

Intercambio automático de información

- **105 jurisdicciones** han iniciado el intercambio automático de información de cuentas financieras y se espera que 120 jurisdicciones lo hagan para 2024.
- La **red de relaciones de intercambio** aumentó un 7% desde el año pasado, hasta alcanzar alrededor de 7 500.
- El **89%** de las jurisdicciones que participan en el intercambio automático poseen unos marcos jurídicos que se han determinado como "En vigor" o "En vigor pero necesita mejora".

Transparencia e intercambio de información previa petición

- El **85% de las jurisdicciones** revisadas durante la segunda ronda de revisiones por pares han recibido una calificación global de "Cumple" o "Cumple en gran medida".

- a. Maldivas, Papúa Nueva Guinea y Ruanda se adhirieron al Convenio en 2021.
- b. Mientras que Namibia depositó su instrumento de ratificación del MAAC en diciembre de 2020, Botsuana, Esuatini, Jordania, Liberia, Maldivas y Paraguay depositaron sus instrumentos en 2021 (véase el anexo E).
- c. Hay que tener en cuenta que estas cifras no incluyen la información de todas las jurisdicciones que participan en el AEOI debido a la pandemia de COVID-19, que ha dado lugar a una prórroga del plazo para los intercambios de 2020, y a las dificultades para comunicar las estadísticas a las que se enfrentan algunas jurisdicciones, motivo por el cual reflejan unas cifras ligeramente inferiores a las del pasado.

2 | 10.º aniversario del programa de desarrollo de capacidades del Foro Global

En 2021, se cumple el décimo aniversario del programa de desarrollo de capacidades del Foro Global. Lanzado en 2011, el programa ha crecido sustancialmente para ir al compás de las crecientes necesidades de los miembros, las nuevas modalidades de cooperación fiscal y el creciente interés por la transparencia y el intercambio de información de los socios de desarrollo y las organizaciones regionales.



DIEZ AÑOS CREANDO CAPACIDADES

En 2009, el Foro Global se convirtió en un organismo inclusivo abierto a todas las jurisdicciones, incluidos los países en desarrollo. Posteriormente, en la cumbre de Seúl de 2010, los líderes del G20 pidieron al Foro Global que siguiera intensificando su labor para ayudar a los países en desarrollo a luchar contra la evasión fiscal y a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, subrayando la estrecha relación existente entre la transparencia fiscal y el desarrollo.

En respuesta a este llamado, en 2011 el Foro Global estableció su programa de desarrollo de capacidades. A lo largo de la última década, el papel del Foro Global ha aumentado como reflejo de los ambiciosos esfuerzos internacionales destinados a expandir la transparencia fiscal y la cooperación. Esto incluyó el programa de desarrollo de capacidades del Foro Global, con un cambio progresivo en el alcance, la naturaleza y la intensidad del apoyo ofrecido a los países miembros en todas las áreas de trabajo del Foro Global. En particular, el desarrollo de capacidades se ha adaptado a las diversas necesidades de los países en desarrollo,¹ cuya participación prácticamente se ha duplicado desde 2009, y que ahora representan más de la mitad de los miembros del Foro Global.

Principales resultados desde 2011

En los últimos diez años, nuestro programa de desarrollo de capacidades ha propiciado unos logros y resultados tangibles, algunos de los cuales se resumen a continuación:

- Desde 2011, 66 jurisdicciones en desarrollo se han adherido al Convenio multilateral, que está en vigor para 56 de estas.
- La mayoría de los países en desarrollo han implementado satisfactoriamente el estándar EOIR. Más concretamente, 44 de los 54 países en desarrollo (el 81%) han recibido la calificación de “Cumple” o “Cumple en gran medida” en su última revisión por pares. En la primera ronda de revisiones, 35 de los 45 países en desarrollo revisados por pares (78%) recibieron una calificación satisfactoria. Incluso en comparación con el estándar EOIR reforzado evaluado en la segunda ronda de revisiones, con la adición de la transparencia de la información sobre beneficiario final, 19 países en desarrollo de 27 (70%) recibieron una calificación satisfactoria.
- De las 108 jurisdicciones que se han comprometido a implementar el estándar AEOI para 2021, 34 son jurisdicciones en desarrollo, de las cuales 32 ya han cumplido su compromiso, incluidos 24 países no miembros del G20.
- Otros 12 países en desarrollo se comprometieron a iniciar el AEOI entre 2022 y 2024, y otros están considerando una fecha adecuada con el apoyo de la Secretaría.
- Desde 2009, los países en desarrollo se han ido apropiando progresivamente de las herramientas del EOI, beneficiándose de una formación mejorada. Por ejemplo, mientras que los países en desarrollo que respondieron a la encuesta del Foro Global enviaron una media de 44 solicitudes al año en el período 2009-2011, prácticamente duplicaron esta cifra en el período 2012-2020 (82 solicitudes de media). En total, los países en desarrollo enviaron casi 30 000 solicitudes entre 2009 y 2020.
- Los países en desarrollo han identificado 30 000 millones EUR de ingresos adicionales a través de inspecciones tributarias en el exterior y programas de divulgación voluntaria.

1. Jurisdicciones en desarrollo definidas según la lista de beneficiarios de la ayuda oficial al desarrollo del Comité de Asistencia para el Desarrollo, disponible en www.oecd.org/dac/financing-sustainable-development/development-finance-standards/dac-list.htm.



34

**jurisdicciones
en desarrollo se
comprometen
a aplicar el AEOI
antes de 2021**

De los 108 participantes,
34 son jurisdicciones
en desarrollo y 32 ya
han cumplido su
compromiso, entre
ellos 24 no miembros
del G20.

Primeros pasos en asistencia técnica (2011-2012)

Inicialmente, la labor de desarrollo de capacidades del Foro Global se llevó a cabo principalmente a través de seminarios desarrollados para la formación de evaluadores: funcionarios de los países miembros interesados en participar en los procesos de revisión por pares de EOIR y seminarios regionales concertados con organizaciones asociadas, centrados en la preparación de las jurisdicciones para someterse a las próximas revisiones.² Además de los seminarios, el Foro Global estableció su marco inicial para brindar asesoraría técnica a petición de los interesados, asesorando a más de 40 jurisdicciones miembros en un período de dos años, facilitó la expansión del intercambio de redes de información y desarrolló una plataforma para la coordinación internacional de los esfuerzos de asistencia técnica. Además, se iniciaron dos programas piloto financiados por el Reino Unido para apoyar a Ghana y Kenia en la implementación del estándar EOIR.

Creación de un equipo dedicado al desarrollo de capacidades (2013-2015)

En 2013, el Foro Global dio un paso decisivo hacia la creación de una estructura permanente dedicada a apoyar a los miembros en la implementación y el beneficio de la transparencia y el intercambio de información. Con el desarrollo del estándar AEOI por parte de la OCDE y el G20 en 2014, se intensificó la labor de asistencia técnica para ayudar a las jurisdicciones a poner en marcha todos los componentes básicos necesarios para garantizar la implementación del nuevo estándar. Además, las jurisdicciones necesitaron apoyo para aplicar los requisitos sobre transparencia de beneficiario final introducidos en el mandato del EOIR en 2016.

Con el desarrollo del estándar AEOI por parte de la OCDE y el G20 en 2014, se intensificó la labor de asistencia técnica para ayudar a las jurisdicciones a poner en marcha todos los componentes básicos necesarios para garantizar la implementación del nuevo estándar.

2. El seminario inaugural tuvo lugar en Jamaica en enero de 2011, otra sesión para los miembros del Pacífico y Asia se celebró en Australia en marzo de 2011 y una tercera en junio de 2011 en Sudáfrica.



Del 22 al 24 de mayo de 2018, Senegal acogió en Dakar el primer seminario de formación para países francófonos sobre la transparencia de la información sobre beneficiario final, organizado por el Foro Global en colaboración con el Grupo del Banco Mundial.



RECUADRO 1. INICIATIVAS REGIONALES DEL FORO GLOBAL

Iniciativa África

Lanzada en 2014, la Iniciativa África^a se diseñó para desbloquear el potencial de la transparencia y la cooperación en África, centrándose en el desarrollo de las capacidades de intercambio de información en todo el continente. Mediante el compromiso político de alto nivel y la asistencia técnica, la Iniciativa África se centra en profundizar los beneficios de la transparencia y el intercambio de información en la región.

La Iniciativa África comenzó como un esfuerzo conjunto de miembros africanos, socios de desarrollo y organizaciones regionales (Foro Africano de Administración Tributaria (FAAT), Cercle De Reflexion et d'Échange des Dirigeants des Administrations Fiscales, Foro Global, OCDE, Grupo del Banco Mundial (GBM), Francia y Reino Unido). Desde entonces, otros socios (el Banco Africano de Desarrollo (BAfD), la Comisión de la Unión Africana, la Unión Europea, Noruega, Suiza y el Foro de Administración Tributaria de África Occidental (WATAF, por sus siglas en inglés)) se han unido a la iniciativa, contribuyendo así al avance de la transparencia fiscal y la movilización de los recursos nacionales en la región. En la actualidad, 33 países africanos participan en la iniciativa, cuyos progresos se cuantifican anualmente a través del informe Transparencia Fiscal en África.

La Iniciativa África condujo a la Declaración de Yaundé,^b un llamado a la acción contra la evasión fiscal y otros flujos financieros ilícitos (FFI) a través de la transparencia y el intercambio de información. La Declaración cuenta con el respaldo de 31 países africanos y de la Comisión de la Unión Africana, lo que demuestra un fuerte compromiso para promover la transparencia fiscal y aumentar la movilización de recursos internos en todo el continente.

Iniciativa América Latina

Lanzada en 2018, la Declaración de Punta del Este persigue maximizar el uso efectivo del intercambio de información para abordar la evasión fiscal, la corrupción y otras formas de FFI en América Latina. Los países miembros están comprometidos con explorar más a fondo la cooperación internacional, mejorando la transparencia y creando sinergias en la región. La Declaración cuenta con el respaldo de 14 países de América Latina.^c

La Declaración de Punta del Este dio lugar a una Iniciativa para América Latina destinada a implementar los objetivos de la Declaración.

La Iniciativa es una asociación entre el Foro Global, sus miembros latinoamericanos,^d el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el GBM.

El informe anual de Transparencia Fiscal en América Latina cuantifica los avances materializados en el marco de la Iniciativa.

Iniciativa del Pacífico

Lanzada en 2020, la Iniciativa del Pacífico se estableció para apoyar los esfuerzos de las jurisdicciones del Pacífico en la implementación gradual de los estándares de transparencia fiscal para prevenir la evasión y la elusión fiscal, y para fortalecer la movilización de recursos nacionales, teniendo en cuenta las circunstancias y las necesidades específicas de las islas del Pacífico.

La Iniciativa del Pacífico es un esfuerzo conjunto de Australia, el Banco Asiático de Desarrollo, el Foro Global, Nueva Zelanda, la OCDE, la Asociación de Administradores Fiscales de las Islas del Pacífico (PITAA, por sus siglas en inglés) y el GBM. La Iniciativa Pacífico apoya a 16 jurisdicciones de la región, la mitad de las cuales son miembros del Foro Global.

a. Puede encontrar más información sobre la Iniciativa África en www.oecd.org/tax/transparency/what-we-do/technical-assistance/africa-initiative.htm.

b. La Declaración de Yaundé y la lista de sus signatarios están disponibles en www.oecd.org/tax/transparency/what-we-do/technical-assistance/the-yaounde-declaration.htm.

c. La Declaración de Punta del Este y la lista de sus signatarios están disponibles en www.oecd.org/tax/transparency/what-we-do/technical-assistance/declaracion-de-punta-del-este.htm.

d. Además de los signatarios de la Declaración (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay), El Salvador participa en calidad de observador.

El lanzamiento de la Iniciativa África fue un hito importante para el programa de desarrollo de capacidades. La iniciativa fue pionera en un enfoque regional que posteriormente se reprodujo en otras regiones, lo que confirmó la orientación del Foro Global hacia la creación de sólidas relaciones triangulares entre su equipo de desarrollo de capacidades, los países miembros y las organizaciones asociadas. El enfoque regional dio lugar a las iniciativas de América Latina y el Pacífico en los años siguientes (véase el **Recuadro 1**).

El desarrollo de capacidades se incluyó expresamente en el mandato del Foro Global en 2015. El desarrollo de herramientas y la asistencia a los miembros para aplicar de un modo eficaz los estándares son algunos de los objetivos declarados.

Hacia un enfoque personalizado para el desarrollo de capacidades (2016-2019)

Con una serie de países en desarrollo que se unen al Foro Global cada año, el trabajo de asistencia técnica aumentó en cuanto a alcance y profundidad, convirtiéndose en una actividad central del Foro Global. El Foro Global elaboró un marco para programas de asistencia integrales a largo plazo. Al abordar la asistencia técnica desde una perspectiva de *gobierno en su conjunto*, el compromiso con los Ministerios de Finanzas para garantizar el apoyo político de alto nivel también ocupó un lugar central para la implementación de cambios legislativos políticos u organizativos. La oferta de *programas de inducción* plurianuales a las jurisdicciones que se incorporen al Foro Global a partir de 2016, mientras se sigue prestando asistencia personalizada a los miembros anteriores a 2016, ilustra el cambio de enfoque.

Desarrollo de capacidades en tiempos de COVID-19 (2020-2021)

A pesar de las limitaciones y restricciones sin precedentes debidas a la pandemia de COVID-19, el Foro Global se aseguró de que el apoyo no se redujera ni se suspendiera. Con la suspensión de todas las actividades presenciales a partir de marzo de 2020, el Foro Global aumentó la oferta de opciones alternativas con formaciones y reuniones virtuales, guías prácticas y cursos de aprendizaje electrónico. Se siguió trabajando para lograr un amplio compromiso de los miembros, la implementación efectiva y el uso práctico de los estándares EOIR y AEOI.

Con la suspensión de todas las actividades presenciales a partir de marzo de 2020, el Foro Global aumentó la oferta de opciones alternativas con formaciones y reuniones virtuales, guías con herramientas y cursos de aprendizaje electrónico.

Con motivo del décimo aniversario de su programa de desarrollo de capacidades, el Foro Global publicó una nueva estrategia para garantizar que siga teniendo el mayor impacto posible.³ Esta nueva estrategia se basa en tres pilares:

- Sensibilizar a los responsables de la toma de decisiones y a los altos funcionarios, cuyo apoyo es fundamental para el éxito del programa de desarrollo de capacidades y la implementación de los estándares EOIR y AEOI;
- Desarrollar conocimientos y aptitudes mediante la integración de herramientas de conocimiento en la labor de desarrollo de capacidades, como guías prácticas, cursos de aprendizaje electrónico y sesiones de formación virtual;
- Apoyar la implementación y el uso eficaz del intercambio de información mediante un enfoque modular proactivo que ayude a las jurisdicciones a identificar sus necesidades y proporcione varios módulos con acciones, plazos y objetivos específicos de mejora.

3. Secretaría del Foro Global / OCDE (2021), Capacity Building, A new strategy for the widest impact, disponible en www.oecd.org/tax/transparency/what-we-do/technical-assistance/capacity-building-strategy.pdf.

RECUADRO 2. PRINCIPALES RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS

Guías prácticas

El desarrollo de guías prácticas es una actividad clave de la Secretaría del Foro Global para apoyar la implementación de los estándares. Desde 2012 se han publicado las siguientes directrices prácticas:



- Se elaboró una Guía sobre la protección de la confidencialidad de la información intercambiada con fines fiscales (2012) con la OCDE para establecer las mejores prácticas relacionadas con la confidencialidad y proporcionar orientación práctica.^a
- En 2013, el Foro Global y el GBM elaboraron conjuntamente un primer manual de trabajo sobre el intercambio de información para apoyar la creación de una unidad funcional de EOI con procedimientos documentados.^b
- Una guía práctica para la implementación de beneficiario final (2019) en apoyo a la implementación de la transparencia de la información sobre beneficiario final desarrollada conjuntamente con el BID.^c
- Una guía práctica para convertirse en parte del Convenio de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal (2020) para destacar los beneficios del Convenio y proporcionar orientación a las jurisdicciones interesadas en adherirse al mismo.^d
- La guía práctica de gestión de la confidencialidad y la seguridad de la información (2020), diseñados para ayudar a las jurisdicciones en su implementación de los requisitos de gestión de la confidencialidad y la seguridad de la información en virtud del estándar AEOL.^e
- La guía práctica del Foro Global y la ATAF sobre el establecimiento y la gestión de una función eficaz de intercambio de información (2020), cuyo objetivo es ayudar a las jurisdicciones a establecer o mejorar sus estructuras organizativas.^f

- Un Manual Modelo para el Intercambio de Información con Fines Fiscales, publicado en 2021, en colaboración con el GBM y el BAFD, que proporciona orientación y plantillas para aplicar los procedimientos pertinentes para todas las formas de intercambio de información y que refleja las mejoras recientes, como las solicitudes grupales.^g
- Una guía con herramientas sobre la creación de marcos eficaces de Beneficiario Final (2021) desarrollado conjuntamente por el Foro Global y el BID, que proporciona más orientación sobre la creación de un marco eficaz para garantizar la transparencia de la información sobre beneficiario final.^h
- Una guía con herramientas destinadas a la implementación del Estándar de Intercambio Automático de Información de Cuentas Financieras (2021) para brindar orientación sobre todos los aspectos de la implementación del estándar AEOL a las jurisdicciones interesadas.ⁱ

Cursos de e-learning

En 2019-2020 se pusieron a disposición tres cursos de aprendizaje electrónico^j sobre el Foro Global, beneficiario final y el EOIR, que ya han sido realizados por casi 5000 funcionarios. El Foro Global está desarrollando actualmente un curso sobre AEOL para complementar la guía práctica de AEOL, diseñado para ayudar a las jurisdicciones en la implementación efectiva del estándar AEOL. El curso de aprendizaje electrónico de AEOL se lanzará a principios de 2022. Además, para respaldar la aplicación de un marco de GSI satisfactorio y complementar la guía práctica correspondiente, a finales de 2021 se han publicado dos cursos de aprendizaje electrónico para desglosar los requisitos básicos de un marco de GSI adecuado.



a. Secretaría del Foro Global / OCDE (2012), *Keeping it safe, Joint OECD/Global Forum Guide on the Protection of Confidentiality of Information Exchanged for Tax Purposes*, disponible en www.oecd.org/tax/transparency/documents/global-forum-keeping-it-safe.pdf.

b. Secretaría del Foro Global / OCDE – World Bank Group (2013), *Exchange of Information Working Manual*, disponible en www.oecd.org/tax/transparency/EOI_manual.pdf.

c. Secretaría del Foro Global / OCDE y BID (2019), *A Beneficial Ownership Implementation Toolkit*, disponible en www.oecd.org/tax/transparency/documents/beneficial-ownership-toolkit.pdf.

d. Secretaría del Foro Global / OCDE (2020), *Manual de adhesión a la Convención de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal*, disponible en www.oecd.org/tax/transparency/documents/maac-toolkit_es.pdf.

e. Secretaría del Foro Global / OCDE (2020), *Guía Práctica sobre Confidencialidad y Gestión de la Seguridad de la Información*, disponible en www.oecd.org/tax/transparency/documents/confidentiality-ism-toolkit_es.pdf.

Formaciones

Desde 2011, más de 21 150 funcionarios de todo el mundo han asistido a 309 seminarios, talleres y cursos de formación organizados por el Foro Global. Si bien se organizaron actividades de formación en todas las regiones, la mayoría de ellos tuvieron lugar en África, Asia y América Latina para responder a las necesidades específicas de los países en desarrollo de estas regiones (véase la **Figura 1**). Sin embargo, las actividades de formación también beneficiaron a funcionarios de países desarrollados y de países no miembros.



Los temas tratados en las actividades de formación han evolucionado en los últimos 10 años:

- Para mejorar la comunicación y el intercambio de experiencias entre las autoridades competentes, el Foro Global ha celebrado ocho Conferencias de Autoridades Competentes desde 2012.
- Con el fin de preparar a los miembros para su revisión por pares del estándar EOIR, así como para formar a los evaluadores proporcionados por los miembros, se impartieron 14 cursos de formación para evaluadores y jurisdicciones evaluadas.
- Se prestó asistencia en la implementación de los estándares EOIR y AEOL, incluyendo sobre beneficiario final y confidencialidad, a través de 248 actividades (véase la **Figura 2**).
- Dado que el uso eficiente de la infraestructura de intercambio de información para combatir la evasión fiscal y otros FFI con el fin de aumentar los ingresos internos es una prioridad para los países en desarrollo, la Secretaría desarrolló una formación emblemática: el Seminario de la Última Milla, para los funcionarios de la unidad de intercambio de información y los auditores fiscales. En diez años, se impartieron 48 seminarios de la última milla.
- En 2021, se puso en marcha un programa piloto de Formación de formadores en el marco de la Iniciativa África. Dado lo alentador de los resultados, se convertirá en un programa emblemático del Foro Global y se reproducirá en otras regiones.

FIGURA 1. Número de actividades por región, 2011-2021

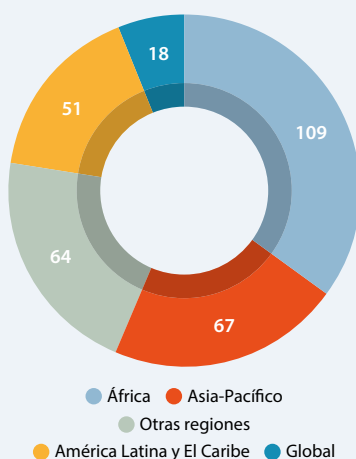
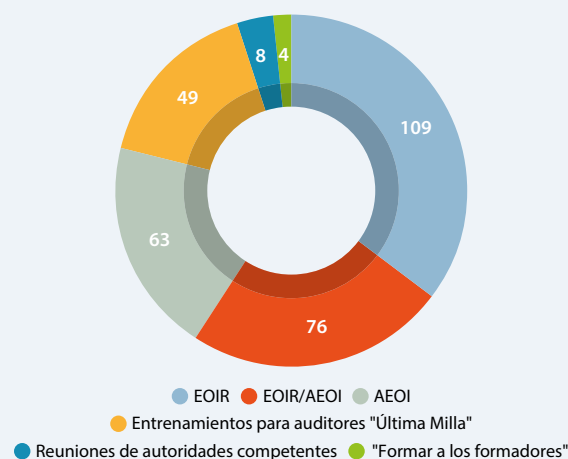


FIGURA 2. Número de actividades por tema, 2011-2021



- f. Secretaría del Foro Global / OCDE (2020), *Establecer y ejecutar una función de intercambio de información eficaz: Una guía práctica conjunta del Foro Global y ATAF*, disponible en www.oecd.org/tax/transparency/documents/eoirl-unit-toolkit_es.pdf.
- g. Secretaría del Foro Global / OCDE (2021), *Model manual for exchange of information for tax purposes*, disponible en www.oecd.org/tax/transparency/documents/model-manual-on-exchange-of-information-for-tax-purposes.htm. La versión inicial del Manual de Trabajo de Intercambio de Información fue desarrollada conjuntamente por el Foro Global y el GBM en 2013 y está disponible en www.oecd.org/tax/transparency/EOI-manual.pdf.
- h. Secretaría del Foro Global / OCDE y el BID (2021), *Building Effective Beneficial Ownership Frameworks – A joint Global Forum and IDB Toolkit*, disponible en www.oecd.org/tax/transparency/documents/effective-beneficial-ownership-frameworks-toolkit_en.pdf.
- i. Secretaría del Foro Global / OCDE (2021), *A Toolkit for the Implementation of the Standard for Automatic Exchange of Financial Account Information*, disponible en www.oecd.org/tax/transparency/documents/aeoi-implementation-toolkit_en.pdf.
- j. www.oecd.org/fr/fiscalite/transparence/ressources/apprentissage-en-ligne-forum-mondial.htm.

UN ENFOQUE REGIONAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES

El Foro Global ha seguido centrándose en iniciativas regionales en 2021, lo que permite que las actividades de desarrollo de capacidades y el apoyo técnico se adapten a los retos y circunstancias locales específicos, al tiempo que las organizaciones regionales y las autoridades fiscales nacionales asumen el control y aumentan su participación (véase el **Recuadro 3**).

AYUDAR A LAS JURISDICCIONES A APLICAR LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES

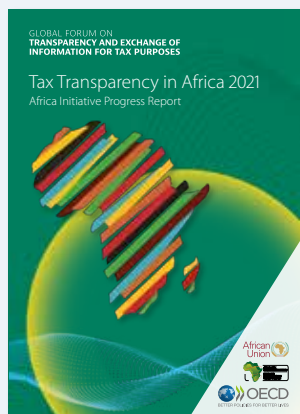
Desde marzo de 2020, el apoyo al desarrollo de capacidades se ha prestado a distancia e incluye formación y asistencia técnica en la implementación de los estándares EOIR y AEOI, las áreas clave de GSI, el uso eficaz de los datos de AEOI y beneficiario final. En 2021, 73 jurisdicciones se beneficiaron de la asistencia técnica proporcionada por el Foro Global, incluidos 66 países en desarrollo (véase la **Figura 3**). También se avanzó en 36 programas de inducción en curso, un programa integral y plurianual a medida, que se ofrece a los nuevos miembros desde 2016 (véase el **Recuadro 4**). Se ha prestado asistencia personalizada a 32 jurisdicciones miembros y se ha ofrecido asistencia previa a la adhesión a cinco no miembros.

La ayuda prestada durante 2021 también incluye la asistencia en los siguientes ámbitos específicos:

RECUADRO 3. EVOLUCIÓN DE LAS INICIATIVAS REGIONALES EN 2021

Iniciativa de África

Este compromiso de los países africanos con la agenda de transparencia fiscal ha continuado en 2021. Argelia se convirtió en el 33º miembro africano del Foro Global. Ruanda firmó el MAAC, mientras que Botsuana, Esuatini y Liberia depositaron sus instrumentos de ratificación. Kenia firmó el CRS MCAA y Uganda y Ruanda se comprometieron a aplicar el estándar AEOI para los años 2023 y 2024, respectivamente. Ruanda se convirtió en el 31º país africano que se suma a la Declaración de Yaundé. Además, WATAF se unió al Foro Global en calidad de observador.



La novena reunión de la Iniciativa África se celebró virtualmente en mayo de 2021, con más de 300 participantes, entre los que figuraban representantes de 34 países africanos y 11 donantes y socios de la Iniciativa de África. La reunión marcó el lanzamiento del informe Transparencia Fiscal en África 2021, una publicación conjunta del Foro Global, la Comisión de la Unión Africana y ATAF.^a

El informe pone de relieve el importante hito que la región alcanzó en 2020, ya que los países africanos se convirtieron en remitentes netos de solicitudes de información, un hecho vinculado al

aumento del 45% en el número de relaciones bilaterales de intercambio en comparación con 2019 y al creciente uso de las herramientas de intercambio de información en las investigaciones fiscales transfronterizas por parte de las administraciones tributarias africanas. En total, desde 2009, el intercambio de información ha permitido a los países africanos identificar más de 1 200 millones EUR de ingresos adicionales (impuestos, intereses y sanciones) a través de inspecciones tributarias en el exterior, incluidos los programas de EOIR y de divulgación voluntaria lanzados en el contexto de la implementación del estándar AEOI.

A raíz de los llamados para reforzar la cooperación fiscal internacional con vistas a una asistencia transfronteriza eficaz en el cobro de deudas tributarias, se ha creado un grupo de trabajo en el marco de la Iniciativa de África. El grupo, compuesto por 23 miembros de 12 países africanos, tiene como objetivo lograr una comprensión de la posición actual de los países africanos con respecto a la asistencia transfronteriza en el cobro de deudas tributarias y determinar las condiciones necesarias para la asistencia transfronteriza efectiva en el cobro de deudas fiscales por parte de los países africanos. Todos los miembros de la Iniciativa debatirán las primeras conclusiones del grupo de trabajo en noviembre de 2021.

Declaración de Punta del Este

En julio de 2021, se celebró la IV reunión de la Declaración de Punta del Este^b en formato virtual con más de 280 asistentes, entre los que se encontraban representantes de 15 países y socios de

- Se prestó asistencia a 21 jurisdicciones para adherirse a los instrumentos multilaterales que permiten el intercambio de información (el MAAC y el Acuerdo Multilateral de Autoridades Competentes para AEOI);
- 42 miembros recibieron asistencia en la implementación del estándar EOIR, incluidos 27 para garantizar la disponibilidad de información sobre beneficiario final y 10 para la implementación de su unidad de EOI;
- Se asistió a 31 miembros en la implementación del estándar AEOI, incluidos 24 en GSI. Esto incluye el apoyo prestado en el marco de los cinco proyectos piloto de AEOI actualmente en curso.⁴

Este trabajo dio resultados. Por ejemplo, más de 15 países aprobaron legislaciones y reglamentos para aplicar los estándares EOI y se han introducido mejoras en la disponibilidad y el acceso a información de beneficiario final en al menos 14 países. Además, de los 29 países en vías de desarrollo que tienen su marco legal de AEOI revisado por pares hasta ahora, 17 tienen su marco legal determinado como “En vigor” y 9 “En vigor pero necesita mejora”.

4. Tres proyectos piloto (Colombia y España; Pakistán y el Reino Unido; Albania e Italia) llegaron a buen puerto: Colombia iniciará intercambios según la norma AEOI en 2017, Pakistán en 2018 y Albania en 2020. Hay cinco proyectos piloto en curso: Francia y Marruecos, Reino Unido y Egipto, Filipinas y Australia, Alemania y Georgia, y Suiza y Túnez.

la Iniciativa.^c La reunión marcó el lanzamiento del informe *Transparencia Fiscal en América Latina 2021*,^d que explora el papel de la transparencia fiscal y la cooperación fiscal internacional para ayudar a los gobiernos latinoamericanos a abordar los FFI para generar ingresos en tiempos de COVID-19 y más allá.

Esta primera publicación dedicada a la transparencia fiscal en la región, destaca la recaudación de al menos 12 000 millones EUR en ingresos adicionales (impuestos, intereses y sanciones) a través de inspecciones tributarias en el exterior, incluyendo EOIR, y los programas de divulgación voluntaria antes del inicio del estándar AEOI desde 2009. En los últimos doce meses se han logrado avances significativos. En particular, Paraguay depositó



su instrumento de ratificación del MAAC, Perú inició el AEOI en diciembre de 2020 y Ecuador en septiembre de 2021. En octubre de 2021, México se convirtió en el decimocuarto signatario de la Declaración de Punta del Este.

Iniciativa del Pacífico

En mayo de 2021, se impartió un taller regional de tres jornadas para las jurisdicciones del Pacífico, con el objetivo de concientizar sobre el impacto de la buena gobernanza fiscal, que puede reportar importantes beneficios a las jurisdicciones del Pacífico para proteger su base impositiva, aumentar la recaudación de ingresos y luchar contra el abuso fiscal internacional y los flujos financieros ilícitos. En el marco de esta iniciativa regional, se continúa brindando asistencia técnica personalizada a las jurisdicciones del Pacífico, incluidos programas de inducción para nuevos miembros de la región.

Además, PITAA se ha convertido en observador del Foro Global, reforzando la cooperación con la Secretaría en la agenda de transparencia fiscal en la región.

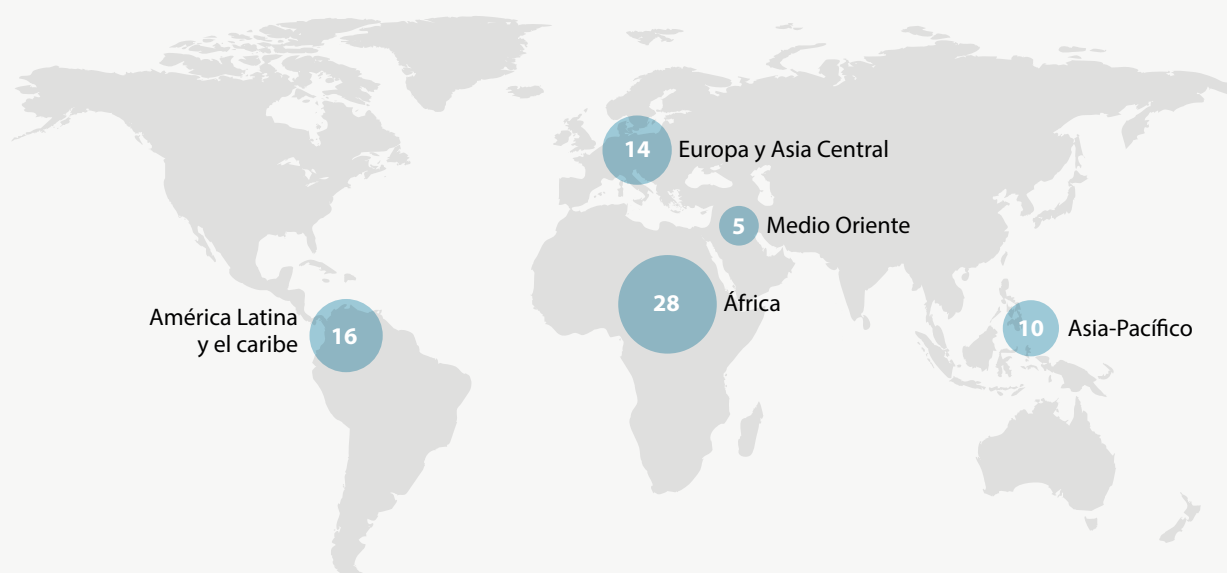
a. Secretaría del Foro Global / OCDE (2021), *Tax Transparency in Africa 2021, Africa Initiative Progress Report*, disponible en www.oecd.org/tax/transparency/documents/tax-transparency-in-africa-2021.htm.

b. La Declaración de Punta del Este y la lista de sus signatarios están disponibles en www.oecd.org/tax/transparency/what-we-do/technical-assistance/punta-del-este-declaration.htm.

c. Actualmente, Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay son signatarios de la Declaración. El Salvador es un observador.

d. Secretaría del Foro Global – OCDE (2021), *Tax Transparency in Latin America 2021, Punta del Este Declaration Progress Report*, disponible en www.oecd.org/tax/transparency/documents/transparencia-fiscal-en-america-latina-2021.htm.

FIGURA 3. Número de jurisdicciones respaldadas por la Secretaría del Foro Global en 2021, por región



RECUADRO 4. PROGRAMAS DE INDUCCIÓN DEL FORO GLOBAL

Argelia, Armenia, Benín, Bielorrusia, Bosnia-Herzegovina, Cabo Verde, Camboya, Chad, Costa de Marfil, Yibuti, Ecuador, Egipto, Esuatini, Islas Feroe, Groenlandia, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Jordania, Kuwait, Líbano, Madagascar, Maldivas, Mali, Moldavia, Mongolia, Montenegro, Namibia, Níger, Omán, Palau, Papúa Nueva Guinea, Paraguay, Ruanda, Serbia, Tanzania, Tailandia, Togo y Vietnam.

POTENCIAR EL USO PRÁCTICO DE LOS INSTRUMENTOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

En respuesta a la pandemia de COVID-19, el Foro Global desarrolló enfoques alternativos para ayudar a sus miembros a través de guías prácticas, cursos de aprendizaje electrónico y formaciones virtuales. El Foro Global se basó en estas prácticas y puso en marcha un programa piloto con la iniciativa “Train the trainer” (Formación de formadores) y nuevas formaciones específicas, además de las guías prácticas y los cursos de aprendizaje electrónico publicados en 2021.

Programa de formación de formadores

Bajo el paraguas de la Iniciativa de África, en abril de 2021 el Foro Global lanzó una nueva iniciativa emblemática: el programa “Train the trainer” (Formación de formadores).⁵ A través de la formación de funcionarios de las administraciones tributarias nacionales de toda África, el programa pretende crear y apoyar una red de formadores altamente calificados que localicen y multipliquen de manera efectiva los conocimientos y habilidades adquiridos a nivel nacional, creando de hecho una capacidad sostenible en el seno de las administraciones tributarias africanas.

Diseñado para ayudar a las jurisdicciones participantes a impartir formación local sobre el intercambio de información a los auditores e inspectores tributarios, el proyecto está concebido para desarrollar la capacidad de las administraciones nacionales de utilizar eficazmente los instrumentos de intercambio de información en su labor diaria. Para mantener la red, compartir experiencias y proporcionar un apoyo continuo a los participantes, se establecerá un sitio web comunitario específico, además de las reuniones en curso.

5. www.oecd.org/tax/transparency/what-we-do/technical-assistance/train-the-trainer.pdf.

El programa piloto se ofreció en 2001 a 34 participantes de 17 jurisdicciones africanas en inglés y en francés, y todos los participantes se comprometieron a celebrar al menos dos sesiones de formación para las administraciones tributarias locales en 2021. Los resultados del programa piloto y los comentarios de los participantes ayudarán al Foro Global a mejorar continuamente el programa, que se ofrecerá a otras regiones en 2022. Los primeros resultados del programa son alentadores: ya se han celebrado 11 formaciones locales en nueve países, a las que han asistido 379 funcionarios tributarios, y se prevén más antes de que acabe el año.

Formaciones virtuales

Las formaciones son fundamentales para las estrategias de desarrollo de capacidades y el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades competentes y los auditores para que puedan hacer un uso óptimo de los estándares de transparencia para garantizar la movilización de los ingresos nacionales.

Basándose en las lecciones aprendidas de las formaciones virtuales realizadas en 2020, el Foro Global siguió celebrando formaciones generales para permitir una amplia participación, pero también desarrolló eventos más específicos sobre temas de especial relevancia para los países miembros, entre ellos:

- Un taller sobre el concepto de relevancia previsible, en el que 149 funcionarios de 81 jurisdicciones debatieron e intercambiaron las mejores prácticas sobre este concepto central para el EOIR.
- Un taller sobre la creación y el funcionamiento de unidades de intercambio de información, en el que 165 participantes de 30 jurisdicciones compartieron sus conocimientos, experiencias y ejemplos sobre la organización de las funciones de las autoridades competentes.
- Un taller sobre el uso eficaz de los datos de AEOI, en el que cerca de 625 funcionarios de 89 jurisdicciones debatieron sobre aspectos importantes del tratamiento de datos, el cotejo de datos y el análisis de datos en el contexto del estándar AEOI.

El Foro Global también está trabajando para impartir en 2021 un taller sobre el cumplimiento del AEOI para apoyar a sus miembros en la supervisión y el cumplimiento efectivo de las obligaciones de debida diligencia y de reporte de las Instituciones Financieras. Estos talleres se repetirán en los próximos años.

En general, los participantes valoraron muy positivamente la experiencia de la formación y el Foro Global tiene la intención de seguir ofreciendo formaciones virtuales a sus miembros, incluso después de que se levanten las restricciones a los viajes internacionales, para complementar sus eventos presenciales.

Colaboración con socios y apoyo de donantes

El programa de desarrollo de capacidades a gran escala del Foro Global es posible gracias a un esfuerzo de colaboración con socios regionales y organizaciones internacionales. En 2021, esta sólida red se mantuvo a través de reuniones virtuales y eventos conjuntos diseñados para mejorar las sinergias a escala mundial y regional en beneficio de todos los miembros.

El apoyo financiero lo brindan Australia, Alemania,⁶ Francia, Japón, Noruega, Senegal,⁷ Suiza, el Reino Unido y la Unión Europea. Muchas jurisdicciones miembros y organizaciones internacionales también apoyan este trabajo ofreciendo expertos o asistencia técnica.

6. Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH en nombre del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (Bundesministerium für wirtschaftliche Zusammenarbeit und Entwicklung – BMZ).

7. Proyecto de apoyo institucional para la movilización de recursos y el atractivo de la inversión, pilotado por el Ministerio de Finanzas de Senegal y que cuenta con el respaldo del Banco Africano de Desarrollo.

10.º aniversario del programa de desarrollo de capacidades del Foro Global

Financiamiento proporcionado por:



Alemania



Australian Government
Department of Foreign
Affairs and Trade

Australia



MINISTÈRE
DE L'EUROPE
ET DES AFFAIRES
ÉTRANGÈRES

Liberté
Égalité
Fraternité

Francia



Japón



Norad

Noruega



UKaid
from the British people

Reino Unido



Senegal



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra
Swiss Confederation

Federal Department of Economic Affairs,
Education and Research EAER
State Secretariat for Economic Affairs SECO

Suiza



Unión Europea

Experiencia proporcionada por:

- Alemania
- Bélgica
- Estados Unidos
- India
- Malasia
- Nueva Zelanda
- Rusia
- Australia
- Camerún
- Finlandia
- Italia
- Mauricio
- Noruega
- Uganda
- Austria
- España
- Francia
- Japón
- México
- Reino Unido
- Suiza

Organizaciones asociadas:



Asociación de
Administradores
Tributarios de las Islas
del Pacífico



Banco Asiático
de Desarrollo



Banco Interamericano
de Desarrollo



Centro Interamericano
de Administraciones
Tributarias



Cercle de réflexion et
d'échange des dirigeants
des administrations
fiscales



Comisión de la Unión
Africana



Fondo Monetario
Internacional



Foro Africano de
Administración Tributaria



Forum des
administrations fiscales
ouest africaines



Grupo del Banco Africano
de Desarrollo



Grupo del Banco Mundial



Plataforma de
intercambio de
conocimientos*

* El Foro Global desea reconocer que se complace en utilizar la Plataforma de Intercambio de Conocimientos para las Administraciones Tributarias (KSPTA, por sus siglas en inglés), un recurso global en línea para compartir conocimientos y experiencia en materia fiscal, desarrollado por la Agencia Tributaria de Canadá para ayudar a gestionar los eventos de aprendizaje y fomentar la colaboración digital con nuestros miembros.

3 | Intercambio automático de información

El Intercambio Automático de Información de Cuentas Financieras sigue siendo un ámbito clave para el Foro Global. Esto refleja la gran magnitud de los intercambios que se están produciendo, así como el fuerte deseo de los miembros del Foro Global de garantizar su funcionamiento efectivo en la práctica.



El 90%
de las jurisdicciones
ya utilizan la
información
recibida...

... con vistas a aumentar
el cumplimiento de las
obligaciones tributarias
a escala nacional, incluso
en las auditorías fiscales,
para realizar evaluaciones
de riesgo y notificar a los
contribuyentes.

Muchas jurisdicciones se han comprometido a aplicar la norma AEOI, incluidas 120 para 2024.

Sin embargo, dos jurisdicciones (Sint Maarten y Trinidad y Tobago) aún no han establecido los marcos jurídicos necesarios para aplicar el estándar AEOI, y una jurisdicción (Niue) aún no han establecido los requisitos técnicos para poner en marcha los intercambios. Kazajistán, que se comprometió a iniciar los intercambios en 2021, está sufriendo algunos retrasos, pero se espera que siga cumpliendo su compromiso este año. Un estándar AEOI plenamente eficaz exige que todas las jurisdicciones pertinentes participen plenamente en ella y, por lo tanto, el Foro Global sigue trabajando en estrecha colaboración con estas jurisdicciones para respaldarlas en el cumplimiento de sus compromisos.

EL ESTÁNDAR AEOI YA TIENE UN IMPACTO SIGNIFICATIVO

El Estándar de Intercambio Automático de Información de Cuentas Financieras en Materia Fiscal (el estándar AEOI) proporciona un marco para el intercambio anual y automático de información entre las autoridades tributarias sobre las cuentas financieras que mantienen sus contribuyentes en el exterior. Este intercambio automatizado de información sobre actividades financieras transfronterizas tiene un enorme potencial para dar un paso al frente en la capacidad de la comunidad internacional para garantizar que todos los contribuyentes paguen los impuestos que les corresponden.

Prueba de ello es que, en 2020, 102 jurisdicciones intercambiaron automáticamente información sobre más de 75 millones de cuentas financieras en todo el mundo que cubrían activos totales por valor de unos 9 billones EUR.¹ La puesta en marcha del estándar AEOI también ha contribuido a que se hayan identificado 112 000 millones de euros de ingresos adicionales (impuestos, intereses y sanciones), gracias a los programas de divulgación voluntaria e iniciativas similares, así como a las inspecciones realizadas en el exterior. Además, al menos 3 000 millones EUR de estos ingresos tributarios adicionales se han vinculado directamente al uso de la información intercambiada.

Las jurisdicciones están haciendo uso de la información recibida en el marco del estándar AEOI. Casi el 90% de las personas que respondieron a la encuesta anual del Foro Global a este respecto afirmaron haber utilizado ya la información recibida con vistas a aumentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a escala nacional, incluyendo en las auditorías fiscales, para realizar evaluaciones de riesgo y notificar a los contribuyentes.

AMPLIAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTÁNDAR AEOI Y GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO

Tras el desarrollo por parte de la OCDE, en colaboración con el G20, del estándar AEOI y su aprobación por el G20 en 2014, el Foro Global puso en marcha un proceso de compromiso para garantizar su implementación generalizada. Se pidió a todos los miembros del Foro Global que se comprometieran a aplicar el estándar AEOI a tiempo para comenzar los intercambios en 2017 o 2018, excepto a los países en desarrollo que no albergan un centro financiero. Desde entonces, muchas más jurisdicciones se han comprometido a aplicar el estándar AEOI, y 120 de ellas ya se han comprometido a iniciar los intercambios cumpliendo el estándar AEOI para 2024 (véase la **Tabla 1**).

A partir de 2021, la inmensa mayoría de las jurisdicciones han iniciado intercambios de acuerdo con los compromisos adquiridos.

1. Hay que tener en cuenta que estas cifras no incluyen la información de todas las jurisdicciones que participan en el AEOI debido a la pandemia de COVID-19, que ha dado lugar a una prórroga del plazo para los intercambios de 2020, y a las dificultades para comunicar las estadísticas a las que se enfrentan algunas jurisdicciones, motivo por el cual reflejan unas cifras ligeramente inferiores a las del pasado.

TABLA 1. Estado de los compromisos con la AEOI^a

Jurisdicciones comprometidas a los primeros intercambios en 2017 (49)
Anguila, Argentina, Bélgica, Bermudas, Bulgaria, Chipre ^b , Colombia, Corea, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Islas Feroe, Finlandia, Francia, Alemania, Gibraltar, Grecia, Guernsey, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Isla de Man, Islas Caimán, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Italia, Jersey, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Montserrat, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Eslovaca, República Checa, Rumanía, San Marino, Seychelles, Sudáfrica, Suecia.
Jurisdicciones comprometidas a los primeros intercambios antes en 2018 (51)
Andorra, Antigua y Barbuda, Arabia Saudí, Aruba, Australia, Austria, Azerbaiyán ^c , Bahamas, Bahrein, Barbados, Belice, Brasil, Brunei Darussalam, Canadá, Chile, China, Costa Rica, Curazao, Dominica ^d , Emiratos Árabes Unidos, Groenlandia, Granada, Hong Kong (China), Indonesia, Islas Cook, Islas Marshall, Israel, Japón, Líbano, Macao (China), Malasia, Mauricio, Mónaco, Nauru, Nueva Zelanda, Niue ⁴ , Pakistán ^c , Panamá, Qatar, Rusia, Samoa, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Martín ^d , San Vicente y las Granadinas, Singapur, Suiza, Trinidad y Tobago ^d , Turquía, Uruguay, Vanuatu.
Jurisdicciones comprometidas a los primeros intercambios antes en 2019 (2)
Ghana ^c , Kuwait ^e .
Jurisdicciones comprometidas a los primeros intercambios antes en 2020 (3)
Nigeria ^c , Omán ^e , Perú ^c .
Jurisdicciones comprometidas a los primeros intercambios antes en 2021 (3)
Albania ^{c,g} , Ecuador ^c , Kazajistán ^f .
Jurisdicciones comprometidas a los primeros intercambios antes en 2022 (4)
Jamaica ^c , Kenia ^c , Maldivas ^c , Marruecos ^c .
Jurisdicciones comprometidas a los primeros intercambios antes en 2023 (6)
Jordania ^f , Moldavia ^c , Montenegro ^f , Tailandia ^f , Ucrania ^c , Uganda ^c .
Jurisdicciones comprometidas a los primeros intercambios antes en 2024 (2)
Georgia ^c , Ruanda ^c .
Países en desarrollo a los que no se ha solicitado que se comprometan y que aún no han fijado una fecha para el primer año de intercambios (42)
Argelia, Armenia, Bielorrusia, Benín, Bosnia y Herzegovina, Botsuana, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Costa de Marfil, Egipto, El Salvador, Esuatini, Filipinas, Gabón, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Lesoto, Liberia, Macedonia del Norte, Madagascar, Malí, Mauritania, Mongolia, Namibia, Níger, Palau, Papúa Nueva Guinea, Paraguay, República Dominicana, Senegal, Serbia, Tanzania, Togo, Túnez, Vietnam, Yibuti..

- a. Estados Unidos ha realizado intercambios automáticos de información en virtud de la FATCA a partir de 2015 y ha suscrito acuerdos intergubernamentales (IGA) con otras jurisdicciones para hacerlo. Los IGA modelo 1A suscritos por Estados Unidos reconocen la necesidad de que este país alcance niveles equivalentes de intercambio automático recíproco de información con las jurisdicciones asociadas. También incluyen un compromiso político para perseguir la adopción de reglamentos y en aras de la defensa y el apoyo de la legislación pertinente para lograr esos niveles equivalentes de intercambio automático recíproco.
- b. *Nota de Turquía:* La información que aparece en los documentos con referencia a "Chipre" se refiere a la parte sur de la isla. No existe una autoridad única que represente tanto a la población turca como grecochipriota de la isla. Turquía reconoce la República Turca del Norte de Chipre (RTNC). Hasta que se encuentre una solución duradera y equitativa en el marco de las Naciones Unidas, Turquía mantendrá su posición en relación con la "cuestión de Chipre".
- Nota de todos los Estados miembros de la OCDE y de la Unión Europea:* La República de Chipre goza del reconocimiento de por todos los miembros de las Naciones Unidas, a excepción de Turquía. La información de los documentos se refiere a la zona bajo control efectivo del Gobierno de la República de Chipre.
- c. Países en desarrollo que no albergan un centro financiero y a los que no se les pidió que se comprometieran con una fecha concreta para intercambiar información, pero que lo han hecho de manera voluntaria.
- d. Estas jurisdicciones aún no han iniciado los intercambios.
- e. Países desarrollados que se unieron al Foro Global tras el proceso de compromiso llevado a cabo en 2014. Por lo tanto, se les pidió que se comprometieran con un plazo determinado al incorporarse.
- f. Jordania, Kazajistán, Montenegro y Tailandia se sometieron al proceso del Foro Global destinado a identificar las jurisdicciones pertinentes para la implementación del estándar AEOI y, de considerarse pertinente, se esperaba que se comprometieran a intercambiar cumpliendo el estándar AEOI en un plazo determinado. Sin embargo, se comprometieron voluntariamente a implementar el estándar AEOI.
- g. Albania se comprometió voluntariamente para el año 2021, pero comenzó los intercambios ya en 2020.



REVISIONES POR PARES PARA GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DEL ESTÁNDAR AEOI

Los compromisos generalizados y la entrega puntual de los intercambios no son suficientes para garantizar que el estándar AEOI aporte los beneficios potenciales que tiene que ofrecer. También hay que asegurarse de que se aplique de forma eficaz y de que se intercambie información completa y precisa. Esto requiere que las instituciones financieras apliquen de manera efectiva los requisitos de notificación de información.

Por lo tanto, el Foro Global lleva a cabo revisiones por pares en relación con la calidad de la implementación del estándar AEOI por parte de todas las jurisdicciones comprometidas a implementarla. Entre ellas figuran las revisiones de la integridad de los marcos jurídicos del estándar AEOI y las revisiones de su funcionamiento en la práctica.

Revisión de la integridad de los marcos jurídicos del estándar AEOI

El estándar AEOI exige a las jurisdicciones establecer los marcos jurídicos necesarios. Estos consisten en:

- Un **marco jurídico nacional** para exigir a las instituciones financieras que lleven a cabo los procedimientos detallados de diligencia debida y reporte de información;
- Un **marco jurídico internacional** que prevea el intercambio de información con todos los socios apropiados interesados (aquellas jurisdicciones que deseen recibir información y que cumplan los estándares esperados en relación con la confidencialidad y la salvaguarda de datos).

Disponer de marcos jurídicos completos es un requisito previo para la implementación efectiva del estándar AEOI. Por ello, el Foro Global examina en primer lugar los marcos jurídicos establecidos por las jurisdicciones que aplican el estándar AEOI. Esto comenzó con las 100 jurisdicciones que se comprometieron a iniciar intercambios en 2017 o 2018. Los resultados de estas revisiones se publicaron en diciembre de 2020² y muestran que los marcos legales establecidos están en gran medida completos.

2. OCDE (2020), Peer Review of the Automatic Exchange of Financial Account Information 2020, OECD Publishing, París, <https://doi.org/10.1787/175eeff4-en>.

En 2021, el Foro Global llevó a cabo 13 reevaluaciones en respuesta a los cambios realizados por las jurisdicciones para abordar las recomendaciones recibidas. Además, ha revisado las dos jurisdicciones que se comprometieron a iniciar los intercambios en 2019.³

En general, las evaluaciones muestran que la gran mayoría de jurisdicciones han incorporado los requisitos clave del estándar AEOI en sus marcos jurídicos y que las jurisdicciones siguen tomando medidas para abordar las recomendaciones formuladas (véase el **Anexo C**).

De las 102 jurisdicciones evaluadas, prácticamente todas (100) cuentan con un marco jurídico internacional que se ajusta plenamente a los requisitos y una gran mayoría (91) dispone de un marco jurídico nacional que se ha determinado como "En vigor" o "En vigor pero necesita mejora" (véase la **Figura 4**).

Por lo tanto, en general, la mayoría (59 de 102) de las jurisdicciones recibió una determinación general de "En vigor" y otras 32 recibieron una determinación general de "En vigor pero necesita mejora". Esto demuestra un buen nivel de cumplimiento del estándar AEOI.

Las 11 jurisdicciones restantes recibieron una determinación global de "No en vigor", de las cuales 9 han implementado un marco jurídico nacional que contiene muchos de los requisitos, pero que incluye deficiencias que podrían socavar el funcionamiento del estándar AEOI. Las dos jurisdicciones restantes aún no han implantado un marco jurídico nacional (es decir, aún no han puesto en vigor la legislación primaria y secundaria necesaria que contenga los procedimientos de diligencia debida y presentación de informes).

Evaluación de la eficacia del estándar AEOI en la práctica

En 2021, el Foro Global centró su trabajo de AEOI en realizar las primeras revisiones por pares en relación con la eficacia de la implementación del estándar en la práctica. Esto es crucial para que el estándar AEOI reporte sus beneficios potenciales.

Este proceso ha implicado una revisión de los marcos de cumplimiento administrativo que cada una de las 100 jurisdicciones que se comprometieron a iniciar los intercambios en 2017 o 2018 han implementado para garantizar que las instituciones financieras lleven a cabo adecuadamente los requisitos de recopilación y reporte de información. Los detalles de estos marcos se analizan junto con la retroalimentación obtenida de los socios de intercambio de cada jurisdicción, lo que incluye información sobre las más de 7 000 relaciones de intercambio existentes. También se han tenido en cuenta otras fuentes de información relevantes para la eficacia del estándar AEOI, con el fin de obtener una visión global holística del nivel de eficacia del estándar en cada jurisdicción evaluada. Se trata de un programa plurianual y está previsto que el Foro Global publique los resultados de estas revisiones por pares en 2022.⁴

El 98% de las jurisdicciones evaluadas cuenta con un marco jurídico internacional que se ajusta plenamente a los requisitos y una gran mayoría dispone de un marco jurídico nacional que se ha determinado como "En vigor" o "En vigor pero necesita mejora".

FIGURA 4. Distribución de las determinaciones de las revisiones por pares del estándar AEOI sobre los marcos jurídicos

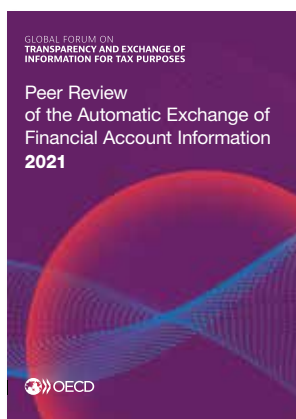


3. Ghana y Kuwait, véase *Peer Review of the Automatic Exchange of Financial Account Information 2021*, OECD Publishing, París, <https://doi.org/10.1787/90bac5f5-en>.

4. Los resultados debían publicarse inicialmente en 2021, pero el plazo de las revisiones se amplió debido al impacto de la pandemia de COVID-19.

Los resultados iniciales de las revisiones muestran que una proporción muy significativa de jurisdicciones ha adoptado medidas creíbles para garantizar un funcionamiento efectivo del estándar AEOI en su contexto nacional, teniendo en cuenta los riesgos específicos de la jurisdicción y aplicando estrategias de cumplimiento adecuadas. Esto incluye la comunicación efectiva con las instituciones financieras y la garantía de que todas ellas comuniquen la información según lo requerido. A continuación, se comprueba que la información comunicada sea completa y exacta, lo que incluye la revisión de los registros mantenidos por las instituciones financieras para verificar su cumplimiento. Si se detecta un incumplimiento, se activan los marcos coercitivos.

Los intercambios en sí mismos también se están llevando a cabo según lo exigido (p. ej., la preparación y el formato de la información y su transmisión puntual), y la gran mayoría de las jurisdicciones siguen todos los requisitos. Además, cuando los socios de intercambio identifican problemas con la información recibida, casi siempre se investigan y abordan adecuadamente. En algunos casos, la ejecución de las actividades está menos madura que en otros, aunque en general existen planes detallados que deberían seguir aplicándose en los próximos meses. También hay algunas jurisdicciones con un trabajo importante aún pendiente. Se observa que la ejecución de algunas de estas actividades se ha visto a menudo afectada por la pandemia de COVID-19.



En general, la eficacia del estándar AEOI parece ir por buen camino y se espera que en los próximos meses se produzcan nuevos avances significativos en su implementación. También es de vital importancia que se siga enfocando la atención en la implementación efectiva del estándar AEOI, con el fin de garantizar que esta aporte los beneficios potenciales que tiene para ofrecer. A este respecto, el Foro Global está prestando asistencia cuando es necesario. Como se ha señalado anteriormente, la primera evaluación del Foro Global sobre la eficacia de la implementación del estándar AEOI se publicará en 2022. Puede encontrar más información sobre los resultados iniciales en el informe *Peer Review of the Automatic Exchange of Financial Account Information 2021*.⁵

Evaluación de la confidencialidad y la protección de los datos

Mantener la confidencialidad de la información intercambiada y salvaguardarla adecuadamente es fundamental para la implementación del estándar AEOI. Por lo tanto, todas las jurisdicciones son evaluadas por expertos de jurisdicciones antes de sus primeros intercambios para asegurarse de que las autoridades fiscales que tengan la intención de participar en el AEOI implementen medidas destinadas a garantizar la confidencialidad y la salvaguarda de la información que se va a intercambiar, antes de que comiencen los intercambios. Además, el Foro Global lleva a cabo evaluaciones posteriores al intercambio de las jurisdicciones que participan en el AEOI para revisar por pares las medidas implementadas para gestionar y utilizar los datos intercambiados en la práctica. Se proporciona asistencia cuando se precisa.

Es de vital importancia que se siga enfocando la atención en la implementación efectiva del estándar AEOI, para garantizar que se aproveche todo su potencial.

5. <https://doi.org/10.1787/90bac5f5-en>.

4 | Intercambio de información previa petición

EOIR sigue siendo la forma más utilizada de intercambio de información con fines fiscales. Su relevancia no ha hecho más que aumentar desde la adopción del estándar AEOL. Alrededor del 30% de las personas que respondieron a la encuesta anual declararon haber realizado solicitudes de seguimiento de EOIR como resultado de la información recibida en virtud del estándar AEOL. Esto representa un aumento significativo con respecto a la cifra de casi el 20% registrada el año anterior.

GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE REVISIÓN POR PARES DURANTE LA PANDEMIA

La implementación del estándar EOIR se garantiza mediante un riguroso proceso de revisión por pares. En la segunda ronda de revisiones en curso, casi todas ellas han implicado una visita in situ para evaluar la implementación del estándar en la práctica. Desde marzo de 2020, las visitas in situ tuvieron que interrumpirse debido a las restricciones de viaje derivadas de la pandemia de COVID-19. Mientras tanto, el Foro Global ha finalizado los informes para los que se habían realizado visitas in situ antes de la introducción de restricciones de viaje. Para garantizar que se mantengan los avances, el Foro Global trabajó en la adaptación de su proceso de revisión por pares.

En la sesión plenaria de diciembre de 2020, reconociendo los retos que plantea la pandemia de COVID-19 en relación con la capacidad de participación y las limitaciones de los viajes, el Foro Global acordó que las revisiones por pares de EOIR escalonarán temporalmente. La primera fase se llevaría a cabo siempre que fuera posible (es decir, cuando, a pesar de las limitaciones, las jurisdicciones afectadas puedan participar plenamente en el proceso de revisión por pares) y se centraría en el marco jurídico y reglamentario, lo que no requiere la realización de una visita in situ. La eficacia en la práctica se evaluaría posteriormente en una segunda fase, cuando se puedan reanudar las visitas in situ. Se modificó la metodología y se actualizó el calendario de revisiones como corresponde.¹

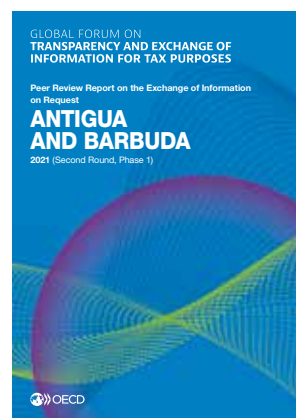
En consecuencia, tras la interrupción de su calendario de revisiones por pares en 2020, el Foro Global comenzó gradualmente a poner en marcha nuevas evaluaciones a partir de diciembre de 2020, que se centraron en la revisión de los marcos jurídicos y normativos. Las visitas in situ se han reanudado para un número limitado de revisiones en octubre de 2021.

El Foro Global sigue de cerca la evolución de la situación y responde de forma dinámica.

Nuevos informes de revisión por pares del estándar EOIR publicados en 2021

Este año, el Grupo de Revisión por Pares (PRG) se ha reunido mediante videoconferencia y ha mejorado su eficacia al aumentar el uso del procedimiento escrito para la aprobación de las revisiones por pares.

En 2021, se examinó el marco jurídico y normativo de nueve jurisdicciones y se emitieron recomendaciones y determinaciones.² De estos informes, cinco se publicaron en junio de 2021 (Antigua y Barbuda, Argentina, Rusia, Sudáfrica y Ucrania). En noviembre de 2021 se aprobaron otras cuatro revisiones por pares (Costa de Marfil, Kenia, Moldavia y Tanzania). Para todas estas jurisdicciones, las calificaciones se asignarán una vez que puedan realizarse las visitas in situ y la segunda fase de la revisión por pares sobre la implementación práctica del estándar EOIR. Estos informes incluyen las primeras revisiones de tres miembros recientes del Foro Global (Costa de Marfil, Moldavia y Tanzania).

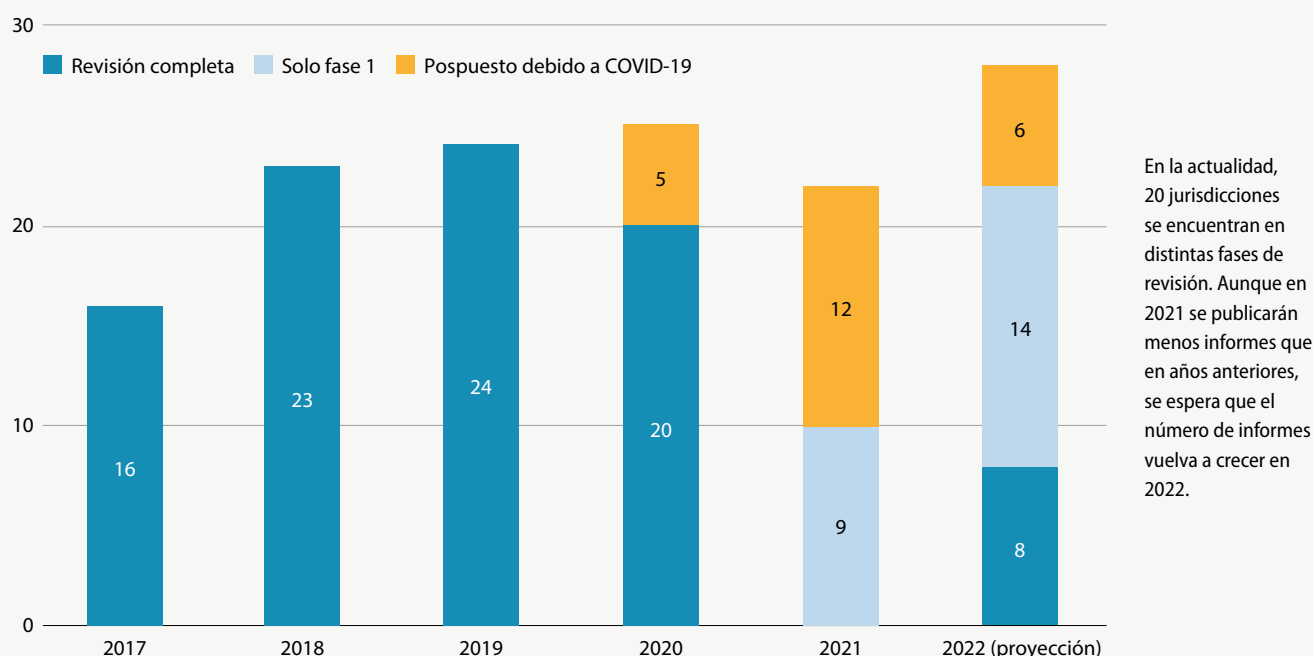


Los últimos informes muestran deficiencias similares a las anteriores en cuanto a la disponibilidad de información sobre beneficiario final y la disponibilidad de información sobre las entidades después de que hayan dejado de existir, aunque el alcance de las lagunas identificadas en los marcos normativos varía.

1. Foro Global: "Methodology for Round 2 peer reviews and non-member reviews on the implementation of the standard of transparency and exchange of information on request, as amended in 2020" www.oecd.org/tax/transparency/documents/methodology-eoir-peer-reviews_12-2020.pdf y "Exchange of Information on Request: Calendario de la segunda ronda de revisiones por pares 2016-2023" www.oecd.org/tax/transparency/documents/schedule-of-reviews.pdf.

2. Nueve elementos esenciales del marco legal y reglamentario necesarios para garantizar la transparencia y el intercambio de información se califican como uno de tres: en vigor, en vigor, pero ciertos aspectos precisan mejoras, o no en vigor. Para las evaluaciones sobre la eficacia, se califica un décimo elemento que recoge exclusivamente cuestiones prácticas de intercambio.

FIGURA 5. Número de informes de revisión por pares del estándar EOIR completados o aplazados, 2017-2022



Adopción de revisiones por pares del estándar EOIR

En la actualidad, 20 jurisdicciones se encuentran en distintas fases de revisión. Aunque en 2021 se publicarán menos informes que en años anteriores, se espera que el número de informes vuelva a crecer en 2022 (véase la **Figura 5**). En el caso de las jurisdicciones en las que ha sido posible realizar una visita in situ, las revisiones por pares volverán a abarcar tanto los aspectos de la fase 1 como los de la fase 2.

Además, el PRG también ha aprobado la solicitud de Anguila, Barbados, Dominica, Malta y las Seychelles de someterse a revisiones adicionales para evaluar los progresos realizados en la implementación del estándar EOIR. Estas revisiones requieren una visita in situ y, por tanto, tendrán lugar cuando los equipos de evaluación puedan visitar estas jurisdicciones.

Formación de evaluadores expertos nacionales y preparación de las jurisdicciones para las evaluaciones

Las revisiones por pares del estándar EOIR se basan en la experiencia de evaluadores expertos nacionales. Las sesiones de formación se organizan para garantizar un grupo adecuado de evaluadores formados en las jurisdicciones miembros. Además, las jurisdicciones que tienen programadas revisiones del estándar EOIR también se benefician de estas formaciones, ya que los funcionarios participantes pueden entender y apreciar mejor el proceso de revisión del estándar EOIR para preparar a sus jurisdicciones para las próximas revisiones.

En marzo y julio de 2021 se impartieron de forma virtual dos cursos de formación para evaluadores. La formación, de cinco jornadas de duración, abarcó todos los aspectos del estándar EOIR, haciendo especial hincapié en el concepto de beneficiario final. La teoría se complementó con un caso práctico detallado basado en un juego de roles.



UN PROCESO DE SEGUIMIENTO ANUAL REFORZADO

En la reunión plenaria del Foro Global de diciembre de 2020, se aprobó y adoptó un proceso de seguimiento mejorado.³ Por primera vez, fuera del proceso programado de revisión por pares, los miembros del Foro Global tuvieron la posibilidad de realizar aportes sobre su experiencia en EOIR con cualquier otro miembro, además de proporcionar sus propios informes de seguimiento sobre las medidas que han adoptado para abordar las recomendaciones recibidas en su informe de revisión del estándar EOIR.

En el primer año de su aplicación, los miembros hicieron aportes sobre sus pares en relación con 66 jurisdicciones (aproximadamente el 40% de los miembros del Foro Global). Los miembros reportaron un alto nivel de satisfacción en general con las relaciones bilaterales de EOIR y un reconocimiento por los esfuerzos realizados por sus pares para seguir intercambiando información a pesar de la pandemia de COVID-19. Los aportes de los pares también sugirieron la adopción de mejores prácticas y la mejora del diálogo y la comprensión mutua entre las autoridades competentes, e informaron sobre los problemas encontrados que posiblemente podrían reflejar deficiencias en la implementación del estándar.

En general, el proceso de seguimiento sigue mostrando signos positivos de que las jurisdicciones están avanzando en la implementación de las recomendaciones, y más del 90% de las recomendaciones formuladas en la segunda ronda de revisiones reportadas se han abordado o están en proceso de abordarse. Hay que seguir trabajando para cumplir plenamente el estándar. La Secretaría y el PRG han estado trabajando sin descanso para garantizar la eficacia de las revisiones por pares. Los aportes de los pares introducida este año en el proceso ha demostrado ser una mejora eficaz, también para la supervisión y la consistencia.

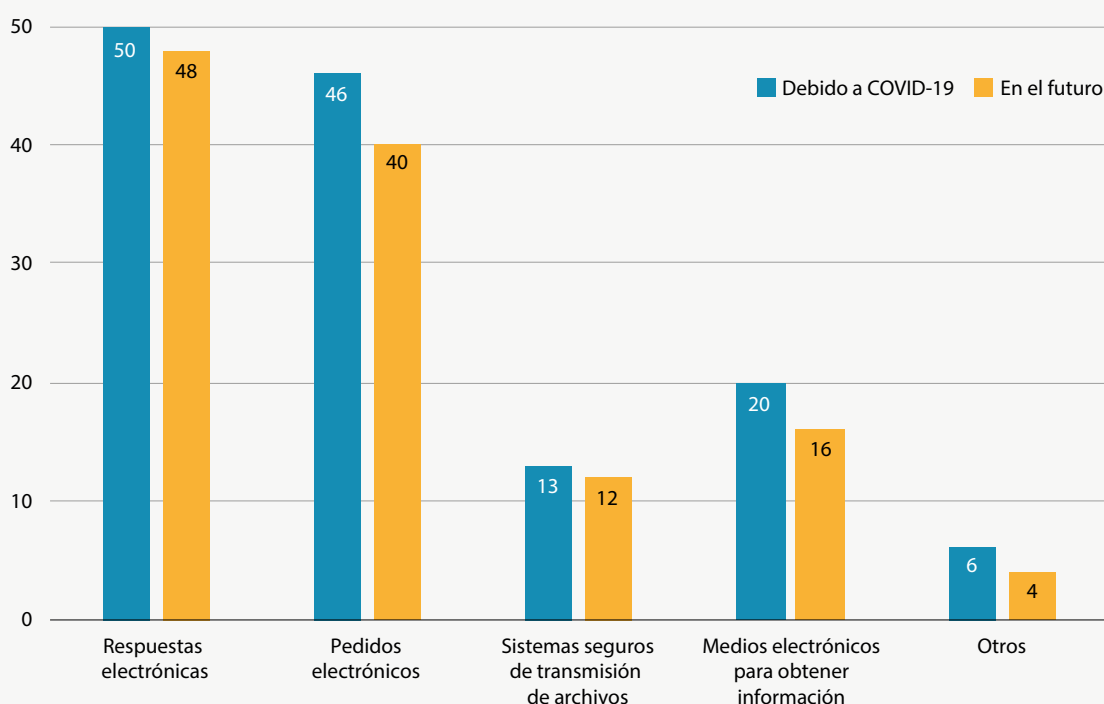
3. Foro Global : "Methodology for Round 2 peer reviews and non-member reviews on the implementation of the standard of transparency and exchange of information on request, as amended in 2020"
www.oecd.org/tax/transparency/documents/methodology-eoir-peer-reviews_12-2020.pdf (pages 15-18).

EOIR EN LA PRÁCTICA EN 2021

En 2021, más de la mitad de los participantes que respondieron a la encuesta anual reportaron retrasos experimentados en la comunicación con sus pares en relación con el estándar EOIR, e indicaron que aplicaron medidas para superar los efectos de la pandemia de COVID-19, como se ilustra en la **Figura 6**. Prácticamente todos ellos manifestaron que seguirán aplicando estas medidas en el futuro, independientemente de la situación de COVID-19.

En términos más generales, el número de solicitudes de información disminuyó en 2020, ya que varias administraciones tributarias tuvieron que cerrar oficinas en respuesta a la pandemia de COVID-19 y/o decidieron suspender las auditorías fiscales durante los períodos de confinamiento. Aunque la gran mayoría de las solicitudes siguen siendo presentadas por y para las jurisdicciones europeas, el número de solicitudes cursadas por los países africanos crece constantemente, sobre todo en el norte y el este de África.

FIGURA 6. Implementación de nuevas medidas EOIR durante la pandemia de COVID-19 y en el futuro



En 2021, más de la mitad de los participantes que respondieron a la encuesta anual reportaron retrasos experimentados en la comunicación con sus pares en relación con el estándar EOIR, e indicaron que aplicaron medidas para superar los efectos de la pandemia de COVID-19.

Aunque la gran mayoría de las solicitudes siguen siendo presentadas por y para las jurisdicciones europeas, el número de solicitudes cursadas por los países africanos crece constantemente, sobre todo en el norte y el este de África.



5 | Con miras al futuro

Si bien se han logrado sólidos avances en la implementación efectiva de los estándares AEOL y EOIR, aún queda mucho camino por recorrer para que la comunidad internacional pueda garantizar plenamente el cumplimiento de sus sistemas tributarios, incluso en relación con las actividades financieras extraterritoriales. Esto reviste mayor importancia, ya que los gobiernos se enfrentan a un aumento de las demandas de gasto tras la pandemia de COVID-19.



En consonancia con el mandato del G20, la implementación efectiva del estándar AEOI sigue siendo una prioridad clave para los próximos años. La primera ronda de revisiones de la implementación efectiva en la práctica del estándar AEOI se concluirá y publicará a finales de 2022. Asimismo, ya se han iniciado los debates sobre un marco adecuado para seguir garantizando el funcionamiento eficaz del estándar AEOI en lo adelante. Además, el Foro Global seguirá alentando a las jurisdicciones a que aborden las recomendaciones formuladas durante las evaluaciones de sus marcos jurídicos en materia de AEOI, y se reevaluarán sus progresos para reconocer rápidamente las mejoras realizadas. Además, el Foro Global seguirá trabajando en estrecha colaboración con el puñado de jurisdicciones que todavía no han cumplido su compromiso de iniciar intercambios. También seguiremos apoyando a los países en desarrollo, que se comprometen voluntariamente a aplicar el estándar AEOI.

Con más de 90 jurisdicciones miembros ya revisadas en la segunda ronda de las revisiones por pares del estándar EOIR, el Foro Global continuará sus evaluaciones en 2022. A la par con la reanudación de los viajes, las revisiones por pares volverán a cubrir la implementación del estándar EOIR en la práctica y darán lugar a la asignación de calificaciones. Se han programado varias revisiones complementarias y cabe esperar que estas aumenten a medida que las jurisdicciones vayan avanzando en la implementación de las recomendaciones. El proceso de seguimiento mejorado continuará para garantizar que la cooperación transfronteriza en materia de EOIR se supervise de cerca y que los pares puedan reportar su experiencia con los socios de intercambio con mayor frecuencia, a fin de garantizar que se reaccione rápidamente cuando se detecten problemas.

Mientras el Foro Global celebra en 2021 el décimo aniversario de su programa de creación de capacidades, seguirá desarrollando y prestando asistencia a través de nuevas herramientas, basándose en los enfoques desarrollados durante la pandemia. Si bien se espera que los eventos de formación virtual sigan siendo una parte importante de la oferta de creación de capacidades en 2022, el Foro Global intentará reanudar la presencia in situ. Las iniciativas y asociaciones regionales seguirán siendo una prioridad clave, junto con las actividades de formación, incluyendo a través del programa de Formación de Formadores, que, tras su exitoso lanzamiento en África, se reproducirá en otras regiones. Las sólidas asociaciones con jurisdicciones, donantes regionales e internacionales y socios técnicos impulsarán nuestro programa de desarrollo de capacidades y fomentarán los ingresos procedentes del intercambio de información para la movilización de ingresos nacionales.

Mientras el Foro Global celebre en 2021 el décimo aniversario de su programa de creación de capacidades, seguirá desarrollando y prestando asistencia a través de nuevas herramientas, basándose en los enfoques desarrollados durante la pandemia.

La comunidad internacional ha mostrado su firme compromiso de continuar trabajando para aumentar la implementación efectiva de los estándares reconocidos internacionalmente sobre transparencia e intercambio de información.

Anexos

La mise en œuvre des normes internationales en matière de transparence et d'échange de renseignements a été rapide et mondiale. Seules quelques juridictions n'ont pas respecté les engagements pris à l'égard du Forum mondial. Elles bénéficient d'un soutien pour faire progresser leur environnement juridique et leurs pratiques.

Anexo A | Intercambios AEOI

Jurisdicciones que han intercambiado información automáticamente (al 10 de noviembre de 2021)*

Jurisdicción	Año de compromiso con los primeros intercambios	Número de socios receptores de los datos de 2017 enviados en 2018	Número de socios receptores de los datos de 2018 enviados en 2019	Número de socios receptores de los datos de 2019 enviados en 2020	Número de socios receptores de los datos de 2020 enviados en 2021
Albania ^{1,6}	2021	N/A	N/A	59	69
Alemania	2017	63	68	68	74
Andorra	2018	39	59	69	60
Anguila	2017	4	52	52	55
Antigua y Barbuda ²	2018	36	35	30	–
Arabia Saudí	2018	56	65	68	74
Argentina	2017	56	67	71	76
Aruba	2018	50	58	66	64
Australia	2018	57	64	70	72
Austria	2018	46	61	68	71
Azerbaiyán ⁶	2018	33	53	48	63
Bahamas	2018	36	48	56	58
Bahréin	2018	38	50	59	63
Barbados	2018	57	53	61	64
Bélgica	2017	66	69	72	77
Belice	2018	47	59	64	63
Bermudas	2017	52	61	60	64
Brasil	2018	56	67	69	76
Brunei Darussalam	2018	27	27	33	41
Bulgaria	2017	60	64	71	72
Canadá	2018	56	59	57	66
Chile	2018	48	63	69	72
China (República Popular de)	2018	52	64	69	75
Chipre	2017	59	67	72	74
Colombia	2017	60	65	70	77
Corea	2017	59	67	70	74
Costa Rica	2018	49	67	69	71
Croacia	2017	60	65	70	75
Curazao	2018	57	57	66	51
Dinamarca	2017	66	69	73	76
Dominica ³	2018	–	–	–	1
Ecuador ⁶	2021	N/A	N/A	N/A	44
Emiratos Árabes Unidos	2018	43	53	68	70
Eslovenia	2017	64	69	72	78
España	2017	66	71	71	78
Estonia	2017	62	66	69	73
Finlandia	2017	66	69	70	77

Anexo A | Intercambios AEOL

Jurisdicción	Año de compromiso con los primeros intercambios	Número de socios receptores de los datos de 2017 enviados en 2018	Número de socios receptores de los datos de 2018 enviados en 2019	Número de socios receptores de los datos de 2019 enviados en 2020	Número de socios receptores de los datos de 2020 enviados en 2021
Francia	2017	62	66	68	71
<i>Incluyendo Nueva Caledonia</i>	2020	N/A	N/A	29	33
Ghana ⁶	2019	N/A	56	64	62
Gibraltar	2017	51	59	69	72
Granada	2018	41	65	65	61
Grecia	2017	67	68	69	74
Groenlandia	2018	57	67	69	77
Guernsey	2017	61	64	70	73
Hong Kong (China)	2018	36	45	50	67
Hungría	2017	57	66	72	71
India	2017	60	67	68	72
Indonesia	2018	59	66	69	72
Irlanda	2017	66	69	73	77
Isla de Man	2017	57	64	68	75
Islandia	2017	59	64	67	70
Islas Caimán	2017	57	64	70	73
Islas Cook	2018	45	62	68	68
Islas Feroe	2017	57	67	67	73
Islas Marshall	2018	1	57	59	60
Islas Turcas y Caicos ⁵	2017	44	–	63	58
Islas Vírgenes Británicas	2017	50	64	67	65
Israel	2018	41	55	61	67
Italia	2017	64	67	71	75
Japón	2018	55	67	70	75
Jersey	2017	58	65	69	72
Kazajistán ²	2021	N/A	N/A	N/A	–
Kuwait	2019	34	52	67	62
Letonia	2017	56	66	69	75
Líbano ²	2018	27	59	50	–
Liechtenstein	2017	50	60	68	75
Lituania	2017	63	66	70	70
Luxemburgo	2017	66	69	72	77
Macao (China)	2018	36	48	60	67
Malasia	2018	42	64	65	68
Malta	2017	61	67	73	73
Mauricio	2018	58	65	69	74
México	2017	60	67	67	73
Mónaco	2017	34	58	63	65
Montserrat ²	2017	12	16	60	–
Nauru	2018	48	68	69	73
Nigeria ⁶	2020	N/A	N/A	25	63

Jurisdicción	Año de compromiso con los primeros intercambios	Número de socios receptores de los datos de 2017 enviados en 2018	Número de socios receptores de los datos de 2018 enviados en 2019	Número de socios receptores de los datos de 2019 enviados en 2020	Número de socios receptores de los datos de 2020 enviados en 2021
Noruega	2017	64	68	71	75
Nueva Zelanda	2018	55	65	66	73
Omán	2020	N/A	N/A	28	28
Países Bajos	2018	61	65	68	70
Pakistán ⁶	2018	40	55	57	61
Panamá	2018	32	62	63	66
Perú ⁶	2020	N/A	N/A	15	45
Polonia	2017	66	69	71	74
Portugal	2017	66	69	71	76
Qatar	2018	9	49	49	58
Reino Unido	2017	62	68	70	72
República Checa	2018	60	60	66	74
República Eslovaca	2017	62	67	68	77
Rumanía	2017	59	65	67	71
Rusia	2018	50	58	63	68
Samoa	2018	45	59	64	65
San Cristóbal y Nieves	2018	25	62	57	59
San Marino	2017	57	63	68	71
San Vicente y las Granadinas ⁴	2018	65	56	–	–
Santa Lucía	2018	40	61	65	68
Seychelles	2017	55	66	63	25
Singapur	2018	50	62	66	70
Sudáfrica	2017	57	63	68	76
Suecia	2017	61	66	70	73
Suiza	2018	36	62	66	72
Turquía	2018	1	1	34	55
Uruguay	2018	59	67	70	74
Vanuatu	2018	20	42	53	52

* El número de intercambios que las jurisdicciones realizan cada año tiende a aumentar debido a la expansión de las redes de intercambio. Sin embargo, se observan fluctuaciones en algunos casos debido a problemas técnicos en el envío de la información. Esto puede llevar a que los socios de intercambio rechacen la información enviada. En estos casos, se espera que las jurisdicciones se ocupen de los problemas y envíen/reenvíen la información.

Notas:

1. Albania se comprometió voluntariamente desde 2021, pero comenzó los intercambios ya en 2020.
2. Estas jurisdicciones se retrasan en la realización de los intercambios que deberían haber tenido lugar en 2021. Se espera que realicen los intercambios en un futuro próximo.
3. Dominica se ha retrasado en la realización de los intercambios que deberían haber tenido lugar en 2018, 2019 y 2020. Ha podido iniciar los intercambios con un socio hasta ahora en 2021 y se espera que lleve a cabo los intercambios restantes en un futuro próximo.
4. Debido a dificultades técnicas, San Vicente y las Granadinas se retrasó en la realización de los intercambios que deberían haber tenido lugar en 2020 y 2021.
5. Debido a dificultades técnicas, las Islas Turcas y Caicos se retrasaron en la realización de los intercambios que deberían haber tenido lugar en 2019.
6. Estas jurisdicciones son países en desarrollo a los que no se les pidió que se comprometieran a aplicar el estándar AEOI en un plazo determinado, sino que lo hicieron voluntariamente.

Anexo B | Implementación del estándar AEOI

(al 17 de noviembre de 2021)

Jurisdicción	REQUISITO BÁSICO 1 (marco jurídico nacional)	REQUISITO BÁSICO 2 (marco jurídico internacional)	DETERMINACIÓN GLOBAL
Alemania	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora
Andorra	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora
Anguila	En vigor	En vigor	En vigor
Antigua y Barbuda	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora
Arabia Saudí	En vigor	En vigor	En vigor
Argentina	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora
Aruba	No en vigor	En vigor	No en vigor
Australia	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora
Austria	En vigor	En vigor	En vigor
Azerbaiyán	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora
Bahamas	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora
Bahréin	En vigor	En vigor	En vigor
Barbados	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora
Bélgica	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora
Belice	No en vigor	En vigor	No en vigor
Bermudas	En vigor	En vigor	En vigor
Brasil	En vigor	En vigor	En vigor
Brunei Darussalam	En vigor	En vigor	En vigor
Bulgaria	En vigor	En vigor	En vigor
Canadá	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora
Chile	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora
China (República Popular de)	En vigor	En vigor	En vigor
Chipre	En vigor	En vigor	En vigor
Colombia	En vigor	En vigor	En vigor
Corea	En vigor	En vigor	En vigor
Costa Rica	No en vigor	En vigor	No en vigor
Croacia	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora
Curazao	No en vigor	En vigor	No en vigor
Dinamarca	En vigor	En vigor	En vigor
Dominica	En vigor	En vigor	En vigor
Emiratos Árabes Unidos	En vigor	En vigor	En vigor
Eslovenia	En vigor	En vigor	En vigor
España	En vigor	En vigor	En vigor
Estonia	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora
Finlandia	En vigor	En vigor	En vigor
Francia	En vigor	En vigor	En vigor
Ghana	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora
Gibraltar	En vigor	En vigor	En vigor
Granada	No en vigor	En vigor	No en vigor
Grecia	En vigor	En vigor	En vigor
Groenlandia	En vigor	En vigor	En vigor

Jurisdicción	REQUISITO BÁSICO 1 (marco jurídico nacional)	REQUISITO BÁSICO 2 (marco jurídico internacional)	DETERMINACIÓN GLOBAL
Guernsey	En vigor	En vigor	En vigor
Hong Kong (China)	En vigor	En vigor	En vigor
Hungría	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora
India	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora
Indonesia	En vigor	En vigor	En vigor
Irlanda	En vigor	En vigor	En vigor
Isla de Man	En vigor	En vigor	En vigor
Islandia	En vigor	En vigor	En vigor
Islas Caimán	En vigor	En vigor	En vigor
Islas Cook	En vigor	En vigor	En vigor
Islas Feroe	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora
Islas Marshall	En vigor	En vigor	En vigor
Islas Turcas y Caicos	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora
Islas Vírgenes Británicas	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora
Israel	No en vigor	En vigor	No en vigor
Italia	En vigor	En vigor	En vigor
Japón	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora
Jersey	En vigor	En vigor	En vigor
Kuwait	No en vigor	En vigor	No en vigor
Letonia	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora
Líbano	En vigor	En vigor	En vigor
Liechtenstein	En vigor	En vigor	En vigor
Lituania	En vigor	En vigor	En vigor
Luxemburgo	En vigor	En vigor	En vigor
Macao (China)	No en vigor	En vigor	No en vigor
Malasia	En vigor	En vigor	En vigor
Malta	En vigor	En vigor	En vigor
Mauricio	En vigor	En vigor	En vigor
México	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora
Mónaco	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora
Montserrat	En vigor	En vigor	En vigor
Nauru	En vigor	En vigor	En vigor
Niue	En vigor	En vigor	En vigor
Noruega	En vigor	En vigor	En vigor
Nueva Zelanda	En vigor	En vigor	En vigor
Países Bajos	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora
Pakistán	En vigor	En vigor	En vigor
Panamá	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora
Polonia	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora
Portugal	En vigor	En vigor	En vigor
Qatar	En vigor	En vigor	En vigor
Reino Unido	En vigor	En vigor	En vigor
República Checa	En vigor	En vigor	En vigor
República Eslovaca	En vigor	En vigor	En vigor
Rumanía	No en vigor	En vigor	No en vigor

Anexo B | Implementación del estándar AEOI

Jurisdicción	REQUISITO BÁSICO 1 (marco jurídico nacional)	REQUISITO BÁSICO 2 (marco jurídico internacional)	DETERMINACIÓN GLOBAL
Rusia	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora
Samoa	En vigor	En vigor	En vigor
San Cristóbal y Nieves	En vigor	En vigor	En vigor
San Marino	En vigor	En vigor	En vigor
San Vicente y las Granadinas	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora
Santa Lucía	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora
Seychelles	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora
Singapur	En vigor	En vigor	En vigor
Sint Maarten	No en vigor	No en vigor	No en vigor
Sudáfrica	En vigor	En vigor	En vigor
Suecia	En vigor	En vigor	En vigor
Suiza	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora
Trinidad y Tobago	No en vigor	No en vigor	No en vigor
Turquía	En vigor	En vigor	En vigor
Uruguay	En vigor pero necesita mejora	En vigor	En vigor pero necesita mejora
Vanuatu	En vigor	En vigor	En vigor

Anexo C | Implementación del estándar EOIR

(a 17 de noviembre de 2021)

Jurisdicción	REVISIONES POR PARES DE EOIR	
	CALIFICACIÓN GENERAL DE LA PRIMERA RONDA	CLASIFICACIÓN GENERAL DE LA SEGUNDA RONDA
Albania	Cumple en gran medida	
Alemania	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Andorra	Cumple provisionalmente en gran medida ¹	Cumple en gran medida
Anguila ²	Cumple parcialmente	No cumple
Antigua y Barbuda ³	Cumple provisionalmente en gran medida ¹	
Arabia Saudí	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Argentina ³	Cumple en gran medida	
Aruba	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Australia	Cumple	Cumple en gran medida
Austria	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Azerbaiyán	Cumple en gran medida	
Bahamas	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Bahréin	Cumple en gran medida	Cumple
Barbados ²	Cumple en gran medida	Cumple parcialmente
Bélgica	Cumple	Cumple en gran medida
Belize	Cumple en gran medida	
Bermudas	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Botsuana	Cumple en gran medida	Cumple parcialmente
Brasil	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Brunei Darussalam	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida

Jurisdicción	REVISIONES POR PARES DE EOIR	
	CALIFICACIÓN GENERAL DE LA PRIMERA RONDA	CLASIFICACIÓN GENERAL DE LA SEGUNDA RONDA
Bulgaria	Cumple en gran medida	
Burkina Faso	Cumple en gran medida	
Camerún	Cumple en gran medida	
Canadá	Cumple	Cumple en gran medida
Chile	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
China (República Popular de)	Cumple	Cumple en gran medida
Chipre	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Colombia	Cumple	
Corea	Cumple	Cumple en gran medida
Costa de Marfil ³	N/A	
Costa Rica	Cumple provisionalmente en gran medida ¹	Cumple en gran medida
Croacia	N/A	Cumple en gran medida
Curazao	Cumple parcialmente	Cumple en gran medida
Dinamarca	Cumple	Cumple en gran medida
Dominica ²	Cumple provisionalmente en gran medida ¹	Cumple parcialmente
El Salvador	Cumple en gran medida	
Emiratos Árabes Unidos	Cumple provisionalmente en gran medida ¹	Cumple en gran medida
Eslovenia	Cumple	
España	Cumple	Cumple en gran medida
Estados Unidos	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Estonia	Cumple en gran medida	Cumple
Filipinas	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Finlandia	Cumple	
Francia	Cumple	Cumple
Gabón	Cumple en gran medida	
Georgia	Cumple en gran medida	
Ghana	Cumple en gran medida	Cumple parcialmente
Gibraltar	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Granada	Cumple en gran medida	
Grecia	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Guatemala	No cumple en la primera ronda y luego Cumple provisionalmente en gran medida ¹	No cumple
Guernsey	Cumple en gran medida	Cumple
Hong Kong (China)	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Hungría	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
India	Cumple	Cumple en gran medida
Indonesia	Cumple parcialmente	Cumple en gran medida
Irlanda	Cumple	Cumple
Isla de Man	Cumple	Cumple
Islandia	Cumple	
Islas Caimán	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Islas Cook	Cumple en gran medida	
Islas Marshall	Cumple provisionalmente en gran medida ¹	Cumple en gran medida
Islas Turcas y Caicos	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida

Anexo C | Implementación del estándar EOIR

Jurisdicción	REVISIONES POR PARES DE EOIR	
	CALIFICACIÓN GENERAL DE LA PRIMERA RONDA	CLASIFICACIÓN GENERAL DE LA SEGUNDA RONDA
Islas Vírgenes Británicas	Cumple en gran medida	
Israel	Cumple en gran medida	
Italia	Cumple en gran medida	Cumple
Jamaica	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Japón	Cumple	Cumple en gran medida
Jersey	Cumple en gran medida	Cumple
Kazajistán	N/A	Cumple parcialmente
Kenia ³	Cumple en gran medida	
Lesoto	Cumple en gran medida	
Letonia	Cumple en gran medida	
Líbano	Cumple provisionalmente en gran medida ¹	Cumple en gran medida
Liberia	N/A	Cumple parcialmente
Liechtenstein	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Lituania	Cumple	
Luxemburgo	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Macao (China)	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Macedonia del Norte	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Malasia	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Malta ²	Cumple en gran medida	Cumple parcialmente
Marruecos	Cumple en gran medida	
Mauricio	Cumple en gran medida	Cumple
Mauritania	Cumple en gran medida	
México	Cumple	
Moldavia ³	N/A	
Mónaco	Cumple en gran medida	Cumple
Montserrat	Cumple en gran medida	
Nauru	Cumple provisionalmente en gran medida ¹	Cumple en gran medida
Nigeria	Cumple en gran medida	
Niue	Cumple en gran medida	
Noruega	Cumple	Cumple
Nueva Zelanda	Cumple	Cumple
Países Bajos	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Pakistán	Cumple en gran medida	
Panamá	Cumple provisionalmente en gran medida ¹	Cumple parcialmente
Papúa Nueva Guinea	N/A	Cumple en gran medida
Perú	N/A	Cumple en gran medida
Polonia	Cumple en gran medida	
Portugal	Cumple en gran medida	
Qatar	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Reino Unido	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
República Checa	Cumple en gran medida	
República Dominicana	Cumple provisionalmente en gran medida ¹	Cumple en gran medida
República Eslovaca	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Rumanía	Cumple en gran medida	

Jurisdicción	REVISIONES POR PARES DE EOIR	
	CALIFICACIÓN GENERAL DE LA PRIMERA RONDA	CLASIFICACIÓN GENERAL DE LA SEGUNDA RONDA
Rusia ³	Cumple en gran medida	
Samoa	Cumple provisionalmente en gran medida ¹	Cumple en gran medida
San Cristóbal y Nieves	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
San Marino	Cumple en gran medida	Cumple
San Vicente y las Granadinas	Cumple en gran medida	
Santa Lucía	Cumple en gran medida	
Senegal	Cumple en gran medida	
Seychelles ²	Cumple en gran medida	Cumple parcialmente
Singapur	Cumple en gran medida	Cumple
Sint Maarten	Cumple parcialmente	
Sudáfrica ³	Cumple	
Suecia	Cumple	
Suiza	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Tanzania ³	N/A	
Trinidad y Tobago	No cumple	
Túnez	N/A	Cumple en gran medida
Turquía	Cumple parcialmente	
Ucrania ³	N/A	
Uganda	Cumple en gran medida	
Uruguay	Cumple en gran medida	Cumple en gran medida
Vanuatu	Cumple provisionalmente en gran medida ¹	Cumple parcialmente

Notas: N/A indica que no se aplicó ninguna calificación a la jurisdicción, ya que se convirtió en miembro del Foro Global demasiado cerca del final de la primera ronda o después de su finalización. Por la misma razón, las siguientes jurisdicciones serán revisadas por primera vez en la segunda ronda: Argelia, Armenia, Bielorrusia, Benín, Bosnia y Herzegovina, Cabo Verde, Camboya, Chad, Yibuti, Ecuador, Egipto, Esuatini, Islas Feroe, Groenlandia, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Jordania, Madagascar, Kuwait, Maldivas, Mongolia, Montenegro, Namibia, Níger, Omán, Paraguay, Ruanda, Serbia, Tailandia, Togo y Ucrania.

1. Estas jurisdicciones fueron revisadas en 2017 según el procedimiento de revisión por vía rápida y se les asignó una calificación general provisional. El Foro Global completó su primera ronda de revisiones por pares en 2016, y posteriormente estableció un procedimiento de revisión por vía rápida, que fue un proceso único para permitir a las jurisdicciones demostrar rápidamente los progresos realizados en la implementación del estándar EOIR.
2. Estas jurisdicciones han solicitado una evaluación por pares complementaria para reflejar los progresos materializados desde la última revisión. El Grupo de Revisión por Pares estuvo de acuerdo y estas evaluaciones se llevarán a cabo una vez que se hayan levantado las restricciones de viaje y sean posibles las visitas in situ.
3. Las restricciones de viaje debidas a la pandemia de COVID-19 impidieron a los equipos de evaluación realizar visitas in situ para evaluar la implementación práctica del estándar, por lo que los últimos informes de revisión por pares de la segunda ronda para estas jurisdicciones tan solo cubren la primera fase de la evaluación. Las calificaciones de cada elemento y las calificaciones generales se atribuirán más adelante, una vez que se hayan realizado las visitas in situ y se hayan completado las revisiones completas.

Se puede consultar información actualizada en el sitio web del Foro Global: www.oecd.org/tax/transparency.

Anexo D | Jurisdicciones participantes en el Convenio de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal

(al 17 de noviembre de 2021)

Entrada en vigor del convenio (132)		
Albania	Georgia	Namibia
Alemania	Ghana	Nauru
Andorra	Gibraltar ¹	Nigeria
Anguila ¹	Granada	Niue
Antigua y Barbuda	Grecia	Noruega
Arabia Saudí	Groenlandia ⁴	Nueva Zelanda
Argentina	Guatemala	Omán
Armenia	Guernsey ¹	Países Bajos
Aruba ²	Hong Kong (China) ⁵	Pakistán
Australia	Hungría	Panamá
Austria	India	Paraguay
Azerbaiyán	Indonesia	Perú
Bahamas	Irlanda	Polonia
Bahréin	Isla de Man ¹	Portugal
Barbados	Islandia	Qatar
Bélgica	Islas Caimán ¹	Reino Unido
Belice	Islas Cook	República Checa
Bermudas ¹	Islas Feroe ⁴	República Dominicana
Bosnia y Herzegovina	Islas Marshall	República Eslovaca
Botsuana	Islas Turcas y Caicos ¹	Rumanía
Brasil	Islas Vírgenes Británicas	Rusia
Brunei Darussalam	Israel	Samoa
Bulgaria	Italia	San Cristóbal y Nieves
Cabo Verde	Jamaica	San Marino
Camerún	Japón	San Vicente y las Granadinas
Canadá	Jersey ¹	Santa Lucía
Chile	Kazajistán	Senegal
China (República Popular de)	Kenia	Serbia
Chipre	Kuwait	Seychelles
Colombia	Letonia	Singapur
Corea	Líbano	Sint Maarten ³
Costa Rica	Liechtenstein	Sudáfrica
Croacia	Lituania	Suecia
Curazao ³	Luxemburgo	Suiza
Dinamarca	Macao (China) ⁵	Túnez
Dominica	Macedonia del Norte	Turquía
Ecuador	Malasia	Ucrania
El Salvador	Malta	Uganda
Emiratos Árabes Unidos	Marruecos	Uruguay
Eslovenia	Mauricio	Vanuatu
España	México	
Estados Unidos ⁶	Moldavia	
Estonia	Mónaco	
Esuatini	Mongolia	
Finlandia	Montenegro	
Francia	Montserrat ¹	

Firma del convenio modificado (12)		
Benín	Jordania (entrada en vigor el 1 de diciembre de 2021)	Papúa Nueva Guinea
Burkina Faso	Liberia (entrada en vigor el 1 de diciembre de 2021)	Ruanda
Filipinas	Maldivas (entrada en vigor el 1 de enero de 2022)	Tailandia
Gabón	Mauritania	Togo

Notas: En esta tabla se incluyen los Estados Parte del Convenio, así como a otros miembros del Foro Global, incluidas las jurisdicciones que se han enumerado en su Anexo B, nombrando a una autoridad competente, a las que se ha hecho extensiva la aplicación del Convenio en virtud del artículo 29 de la misma. También se incluyen las jurisdicciones participantes que no son miembros del Foro Global.

1. Extensión territorial del Reino Unido.
2. Extensión territorial del Reino de los Países Bajos.
3. Extensión territorial del Reino de los Países Bajos. Curazao y Sint Maarten formaban parte de las "Antillas Neerlandesas", a las que se aplicó el Convenio original a partir del 1 de febrero de 1997.
4. Extensión territorial del Reino de Dinamarca.
5. Extensión territorial de China.
6. Los Estados Unidos han firmado y ratificado el Convenio original, que está en vigor desde el 1 de abril de 1995. El Protocolo de Enmienda se firmó el 27 de mayo de 2010, pero está pendiente de ratificación.



Para más información:



www.oecd.org/tax/transparency



gftaxcooperation@oecd.org



[@OECDtax](https://twitter.com/OECDtax) | [#TransparenciaFiscal](https://twitter.com/TransparenciaFiscal)